



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**Facultad de Educación**

**“Orientaciones familiares y escolares para el desarrollo de la sexualidad de sujetos con capacidades diversas”**

**Trabajo presentado para optar al título de Licenciada en Educación Especial**

**CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ DURÁN  
LINA MARCELA ROJAS ARIAS  
VANESSA VALENCIA MEDINA  
YAMILE AIDEÉ FERNÁNDEZ GAVIRIA**

**Asesor(a)**

**Alejandra Otálvaro Orrego**

**Universidad de Antioquia**

**Facultad de Educación**

**Medellín**

**2015**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES.....	7
Estado de la cuestión.....	11
Análisis contextual de la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas.....	11
En un contexto más cercano.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
JUSTIFICACIÓN.....	19
CONTEXTUALIZACIÓN.....	22
REFERENTES CONCEPTUALES.....	23
Sexualidad, Diversidad sexual y Capacidades diversas.....	24
Educación Sexual.....	26
Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.....	29
Interdicción.....	32
MARCO LEGAL.....	35
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....	41
Objetivo general.....	41
Objetivos específicos.....	41
DISEÑO METODOLÓGICO.....	41
CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	54
RESULTADOS.....	55
Familias.....	55
Educación sexual.....	55
Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas.....	56
Derechos sexuales y reproductivos.....	56
Interdicción.....	57
Estudiantes.....	57
Educación sexual.....	57
Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas.....	57
Derechos sexuales y reproductivos.....	58
Interdicción.....	58

Docentes .....	58
Educación sexual .....	59
Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas .....	59
Derechos sexuales y reproductivos .....	60
Interdicción .....	60
Profesionales externos .....	60
Educación sexual .....	61
Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas .....	62
Derechos sexuales y reproductivos .....	63
Interdicción .....	64
Conversaciones virtuales Facebook.....	64
Mito 1: Las personas con discapacidad son asexuadas .....	65
Mito 2: Las personas con discapacidad no necesitan educación sexual.....	66
Mito 3: Las personas con discapacidad sólo deberían formar pareja con personas como ellas .....	67
Mito 4: Las personas con discapacidad siempre son dependientes de los demás .....	68
Mito 5: Las personas con discapacidad no pueden controlar sus impulsos sexuales.....	68
Mito 6: Cualquier contacto físico puede despertar el deseo sexual de las personas con discapacidad.....	68
Encuentro intergrupar .....	69
Ponentes profesionales en el tema .....	70
Socialización del grupo de discusión familias .....	71
Socialización grupo de discusión estudiantes.....	72
DISCUSIÓN.....	73
<i>A mí no me toca eso</i> de la Educación sexual .....	74
<i>La sexualidad no es diferente, es reprimida</i> en la diversidad sexual y las capacidades diversas .....	77
<i>Una independencia engañosa</i> en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.....	80
<i>La interdicción para la esterilización</i> .....	83
CONCLUSIONES .....	85
RECOMENDACIONES .....	89
Familias.....	89
Docentes e institución.....	90

Comunidad.....	93
PREGUNTAS ABIERTAS .....	94
BIBLIOGRAFÍA .....	95
WEBGRAFÍA.....	96
ANEXOS.....	99
Anexo # 1: Línea del tiempo.....	99
Anexo # 2: Formato de fichas bibliográficas .....	99
Anexo # 3: Formato Diarios pedagógicos .....	99
Anexo # 4: Formato de planeación Grupos de Discusión.....	99
Anexo # 5: Consentimiento Informado para familias y docentes.....	99
Anexo # 6: Asentimiento informado para estudiantes (Sugerencia Bioética para investigaciones con personas con discapacidad intelectual) .....	99
Anexo # 7: Formato Talleres de educación sexual.....	99
Anexo # 8: Formato memos analíticos.....	99
Anexo # 9: Formato Matriz de análisis por categorías.....	99

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## INTRODUCCIÓN

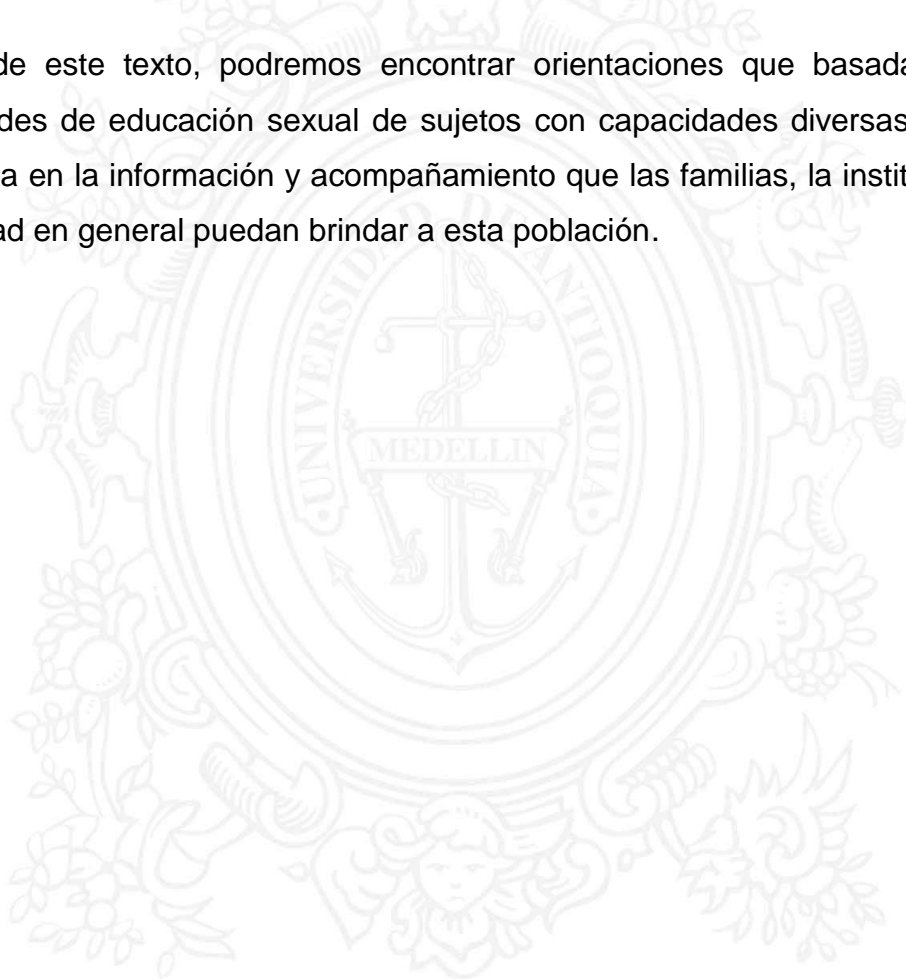
El presente trabajo de grado “Orientaciones familiares y escolares para el desarrollo de la sexualidad de sujetos con capacidades diversas” pretende, como su nombre lo indica, diseñar orientaciones pedagógicas para la educación y el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas, por medio de la participación conjunta con estudiantes, familias y docentes de la Asociación de Padres de Hijos con Necesidades Especiales (ASOPAHINES) además de la participación de profesionales externos, teniendo en cuenta elementos narrativos de los participantes, la con/formación familiar y los procesos de interdicción que influyen en el desarrollo sexual de estos sujetos.

El estudio por el tema de la sexualidad en sujetos con capacidades diversas ha sido poco trabajado por la sociedad en general (familias, docentes, comunidad) en tanto que es un tema arraigado por una serie de imaginarios y tabúes sociales que ponen al sujeto “discapacitado” como un ser asexuado que no necesita ser educado en lo sexual, situación que se ve reflejada no solo en las dificultades que ha tenido el sistema educativo para establecer proyectos de educación sexual acorde a las necesidades, sino también al escaso interés de las familias a que sus hijos lleven una vida sexual libre y responsable.

Para dar cumplimiento a los objetivos, optamos por la investigación cualitativa desde su enfoque investigación Acción Participativa - Educativa (IAP) en tanto que permite el abordaje de las realidades de un contexto social. Allí implementamos como técnicas de recolección de información los grupos de discusión, los cuales se desarrollaron con cuatro grupos de participantes (familias, docentes, sujetos con capacidades diversas y profesionales externos) a partir de cuatro categorías conceptuales; también utilizamos la revisión documental, conversatorios con externos, observación participante, talleres de educación sexual, técnicas que posteriormente fueron estudiadas a través de una matriz de análisis.

Por tanto, el recorrido de este texto se desarrolla a partir de cuatro categorías conceptuales: Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas; Educación sexual; Derechos sexuales y reproductivos; e interdicción. Las cuales esperamos que susciten reflexiones y nuevos aprendizajes para la vida.

Al final de este texto, podremos encontrar orientaciones que basadas en las necesidades de educación sexual de sujetos con capacidades diversas, servirán como guía en la información y acompañamiento que las familias, la institución y la comunidad en general puedan brindar a esta población.



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## ANTECEDENTES

Hablar de sexualidad ha sido un tema tabú para la sociedad, pero si a esto le añadimos la discapacidad se vuelve aún más engorroso, ya que nos remite a los imaginarios sociales que se han creado alrededor de los sujetos con discapacidad, como por ejemplo, pensar que estos son niños eternos, son hiper-sexuados o por el contrario asexuados, lo que implica la negación a que dichos sujetos desarrollen de manera íntegra su sexualidad.

Actualmente podemos encontrar diversas investigaciones que dan cuenta de la sexualidad humana, pero aun así, se ha estudiado muy poco sobre la sexualidad en la discapacidad, lo que genera desconocimiento por parte de la sociedad sobre las necesidades educativas sobre la sexualidad que poseen los sujetos con capacidades diversas que al fin de cuentas, no difieren de las de los demás.

En el segundo semestre del año 2011 algunas de nuestras compañeras tuvieron la oportunidad de cursar el Seminario de Investigación Formativa y Práctica Pedagógica II, adscrito al plan de estudios de la Licenciatura en Educación Especial, centrando su pregunta en el análisis de las prácticas pedagógicas alrededor de la educación sexual, en dos centros de práctica: Teatro el Grupo y la I.E Francisco Luis Hernández Betancur, permitiéndoles realizar un acercamiento al contexto educativo desde una metodología teórico-práctica, de esta manera las maestras en formación participaron en el análisis, la discusión y la reflexión del quehacer docente entre la relación de la sexualidad y los “sujetos en situación de discapacidad”.

En la primera visita hecha a los centros de práctica, la directora Beatriz Duque relató que los jóvenes en “situación de discapacidad” continúan siendo concebidos como eternos niños y seres asexuados, dado que los imaginarios sociales restringen las posibilidades de desarrollar y gozar de sus derechos sexuales y reproductivos. Por tanto, la pregunta que orientó el ejercicio de observación giró

en torno a “la dimensión sexual de los sujetos en situación de discapacidad”, planteándose el siguiente interrogante: ¿Cómo están siendo formados los y las estudiantes en la dimensión sexual? Además de la observación participante, esta pregunta fue abordada desde diferentes estrategias como la representación gráfica, conversatorios, puestas en escena, juegos intencionados, etc. Lo que permitió generar reflexiones y nuevas preguntas para seguir indagando sobre la sexualidad de los “sujetos en situación de discapacidad”.

Luego en el segundo semestre del año 2012 realizamos una propuesta para el curso Sistemas de Gestión, llamada “*Carencia de educación sexual (sexualidad) en instituciones educativas para niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad*”. Teniendo en cuenta que las instituciones educativas antes mencionadas y muchas otras del municipio de Medellín, carecen de información respecto a cómo abordar el tema, tanto con la población en situación de discapacidad como con estudiantes denominados regulares.

Esta problemática la hemos podido evidenciar gracias a nuestras prácticas pedagógicas, allí encontramos grandes conflictos sociales de violencia, pobreza y desescolarización (muchos estudiantes de estas zonas dejan los estudios en edades muy tempranas sin culminar el nivel básico de primaria). Las representaciones sociales con las que llegan a estas instituciones tanto docentes-administrativos, como familias y estudiantes, han logrado que los intereses de la escolarización se centren más en educar para lograr un ideal de vida (profesión, salir de la pobreza, cambiar de ambiente, beneficio de alimentación) que para el desarrollo pleno del ser humano desde sus diferentes dimensiones (espiritual, social, psico-afectiva, interpersonal), siendo estas premisas indispensables en el desarrollo y educación de la sexualidad.

En algunas instituciones educativas de la ciudad, no se llevan a cabo proyectos o programas acerca de la sexualidad a pesar de que el Ministerio de Educación Nacional junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) desde



hace varios años sugiere la educación sexual como una asignatura importante para la salud humana, y especialmente desde el año 2008, ha promovido un programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación de proyectos pedagógicos transversales para el desarrollo humano integral. (Ministerio de Educación Nacional, 2008)

A raíz de lo vivenciado en estos procesos de práctica, en el año 2013 un grupo de estudiantes de Licenciatura en Educación Especial y Pedagogía Infantil formulamos una investigación que pretendía “*comprender las concepciones que se han desarrollado alrededor de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas*”, el cual se nombró “¿Amores im-posibles? historias narradas y actuadas por hombres y mujeres en situación de discapacidad”.

El nombramiento de los “sujetos con capacidades diversas” es relativamente nuevo, en la historia de la Educación Especial se hace referencia unos “sujetos anormales” aproximadamente en el siglo XIX, con Pinel y Esquirol, quienes se esforzaron por mejorar las condiciones llamados en ese entonces “*imbéciles e idiotas*”, con toda una serie de intervenciones a las que se suma el médico de Itard cuyo legado pedagógico está comprendido en sus estudios con Víctor, “el niño salvaje de los bosques de Aveyron”, con el cual realizó un tratamiento educativo luego de una serie de observaciones.

A mediados del siglo XIX Según hizo su aporte, reformando las instituciones para “*retrasados mentales*” y señalando que los “*idiotas eran educables*”. A raíz de esto se crearon escuelas importantes para niños con deficiencia “*sensorial y deficiencia mental*”. Se inició entonces el tratamiento con diferentes métodos, psiquiátricos y pedagógicos, con los que se trabajó conjuntamente entre la medicina, la psicología y más tarde, la pedagogía, desde estudios a los que se unieron Binet, Montessori, Decroly, entre otros, con el fin de propiciar la adaptación de dichos sujetos a una vida normal.

A partir del Siglo XX, el surgimiento de la educación especial ha descrito y propuesto características, nombramientos y métodos de enseñanza-aprendizaje, lo que ha permitido esclarecer y dar un lugar a la definición de las “personas con discapacidad”, desde el campo del derecho “en situación de discapacidad”; abriendo un abanico de posibilidades en las que estos sujetos tienen la posibilidad de participar y desarrollar habilidades y destrezas para ostentar una vida independiente como cualquier ser humano.

Es así como desde el movimiento de vida independiente se defiende el concepto “sujetos con capacidades diversas” haciendo con éste, un llamado para que se reconozca los derechos y capacidades de estos sujetos, más que ser nombrados por su dificultades o limitaciones.

Es por ello que desde nuestro quehacer como Educadoras Especiales, nos sentimos llamadas a aportar hacia la construcción y desarrollo de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas; primero que todo precisando que la sexualidad es una dimensión inherente al desarrollo de cualquier ser humano, que ésta no sólo se reduce a los genitales y al coito, sino también que abarca el reconocimiento de derechos en relación con el cuerpo propio y de los otros y las otras, como algo que nos diferencia y nos pertenece, lo que indica que somos los únicos, y por tanto, cada quien tiene el derecho de decidir cómo manejarlo.

Considerando que por medio de nuestras intervenciones podemos contribuir a que las familias y docentes de sujetos con capacidades diversas reconozcan, eduquen y permitan el libre desarrollo de la sexualidad de sus hijos e hijas, indicando que siempre y cuando haya un acompañamiento adecuado por parte de los agentes educativos es posible eliminar muchos prejuicios, facilitando los medios para el desarrollo humano integral.

1 8 0 3

## Estado de la cuestión

### Análisis contextual de la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas

Generalmente el tema sobre sexualidad y discapacidad ha sido poco abordado, sin embargo, encontramos que España aporta material bibliográfico que da cuenta de la importancia de abordar la educación sexual en personas con capacidades diversas. En la década de los años sesenta se realizaron los primeros acercamientos a este campo de estudio y se comenzaron a promover encuentros, cursos, seminarios y congresos a nivel internacional que permitieron la apertura de un nuevo discurso en torno a la sexualidad, la sexología.

Según Alzate (1997) el propósito de la sexología es *“la búsqueda del conocimiento per se; por lo tanto, es una actividad fundamentalmente investigativa, aunque del conocimiento generado por ella se derivan dos aplicaciones prácticas muy útiles: la educación (sexología educativa) y la terapia (sexología clínica) sexuales”*. (P. 8).

Los años setenta dan cuenta de un adelanto valioso, que sugiere la importancia de la sensibilización y la propagación mundial de programas de educación sexual, debido al incremento de demandas, preocupaciones y tensiones, por parte de educadores y moralistas que acordaban la urgente importancia de una educación que permitiera re-orientar a la sociedad en el desarrollo de sus vidas afectivas, amistosas, familiares, etc., que se deben formar a través de una educación sexual reflexionada y planificada conjuntamente entre la familia, la escuela y la sociedad, en favor del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada ser humano.

La década de los ochenta permitió el establecimiento de la educación sexual, ya que se extendió el conocimiento de la sexualidad humana y al surgimiento de nuevos grupos sociales en las minorías raciales -inmigrantes, homosexuales, neoconservadores religiosos, etc. En los años posteriores, encontramos la profesionalización en el tema de la sexualidad, lineamientos educativos para la

creación de actividades educativas y clínicas especializadas en Sexualidad Humana, que tienen una formación específica y, en su mayoría, están respaldados por un certificado que los acredita como especialistas en esta disciplina.

En el contexto internacional, específicamente en España encontramos investigaciones realizadas por autores como Bolaños, et al. (1994), consideran la educación afectiva-sexual como un proceso, cuyo objetivo básico es posibilitar que cada persona viva su sexualidad de forma sana, feliz y responsable.

En esta misma línea, Morenín, et al. (2012) en su investigación “El amor en personas con discapacidad intelectual y su repercusión en el bienestar emocional” realizada en la Universidad de Huelva, uno de sus objetivos fue “*elaborar y validar una escala que permita analizar el amor y las relaciones de pareja en personas con DI.*” Planteando indicadores sobre la capacidad que tienen los sujetos en situación de discapacidad, en su condición de ser humano, de desarrollar su sexualidad y establecer vínculos afectivos.

En investigaciones realizadas en países latinoamericanos como México, Argentina y Costa Rica, encontramos que el tema de la sexualidad se centra específicamente en abordar el papel que cumple la familia como ente formador, siendo así que pueden ser los miembros de la familia o cuidadores, quienes llegan a crear un ambiente cargado de estereotipos, creencias y/o negaciones en relación con el desarrollo de la sexualidad de sus hijos e hijas, producto, por un lado, del desconocimiento de su sexualidad, y por otro, de la carencia de estrategias para abordarla cuando se dan cuenta que ésta se manifiesta de la misma manera que en cualquier persona.

En este tema, reconocemos que para las familias existe una dualidad en torno a la sexualidad y la discapacidad, donde no sólo se les dificulta educar a sus hijos en sexualidad y hasta pueden negar que existe, sino que además anteponen el hecho de que esos hijos presentan algún tipo de discapacidad, como algo que no les

permite un desarrollo “normal”. En una investigación realizada por Navarro y Hernández (2012) encontramos que

*“La respuesta está en aceptar la discapacidad y después en su educación sexual, resaltando el papel que desempeña la familia aportando a la educación sexual de sus hijos... Por ser la que transmite los primeros conocimientos sobre sexualidad, transmite los valores primordiales sobre la vida sexual y corresponde resolver las primeras curiosidades sexuales”. (P. 3)*

Estos autores reconocen la importancia que cobra la con/formación familiar para posibilitar la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas, aunque no se puede desconocer que la orientación que se les brinda a estos sujetos respecto a su sexualidad, está basada en mitos o creencias con las que la familia ha concebido la sexualidad y la discapacidad misma.

En esta misma línea, Mora y Rodríguez (2011) en la investigación sobre sexualidad y discapacidad realizada en la ciudad de México, identifica que todas las personas más allá de su condición pueden ser definidas como seres sexuados, en su desarrollo integral, en tanto que interactúan aspectos cognitivos, emocionales y sociales, de ahí la importancia de comprender y apoyar a la familia, como principal ente socializador que hace parte de un sistema de valores y prácticas a través de las cuales orientan el desarrollo de la sexualidad de cada sujeto que la compone.

Como se ha mencionado hasta ahora en relación con el vínculo familiar, las concepciones que se desarrollan en torno a la educación y desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas pueden llevar a la toma de decisiones respecto a su cuerpo, su mente y su experiencia emocional, tal como lo exponen estos autores en su investigación. De esta manera se evidencia la necesidad del acompañamiento en este punto del desarrollo de cualquier sujeto.

## **En un contexto más cercano**

La sexualidad en la actualidad sigue siendo un tema complejo y difícil de tratar y más aún si es referida a los sujetos con capacidades diversas, alrededor de los cuales se han desarrollado una serie de imaginarios y actitudes frente a su desarrollo sexual, encontramos diversos estudios frente al tema de la sexualidad en la discapacidad, que dan grandes aportes teóricos no sólo a nuevas investigaciones sino también al cambio de concepciones arraigadas en muchas personas en cuanto al tema.

En Colombia, un grupo de investigación clínica y ciencias de la rehabilitación realizó un estudio titulado: “Derechos sexuales y reproductivos de las personas con Discapacidad Intelectual ¿está preparada nuestra sociedad?” (Universidad del Rosario, 2013), la cual estuvo encaminada a la descripción de avances conceptuales, comprensiones, imaginarios, mitos y estereotipos que circulan en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad intelectual, desde los aportes de diversos profesionales como psicólogos, médicos, jueces de familia, etc.

De esta investigación se concluye que las personas con discapacidad siguen siendo nombrados a partir de estereotipos sociales que los consideran asexuados, hipersexuados o incapaces de controlar sus instintos. Por tanto, necesitan de una educación sexual que les permita aprender a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, (Vélez P, 2006) en la investigación “la sexualidad en la discapacidad funcional”, señala que la sexualidad y la reproducción va mucho más allá de la genitalidad, la maternidad o la paternidad, pues atraviesan todos los aspectos esenciales de la vida humana, desde la identidad individual y las relaciones interpersonales, hasta el proyecto de vida, las opciones de desarrollo personal y familiar.

En ambas investigaciones se puede constatar cómo los imaginarios sociales que se desarrollan alrededor de las personas con discapacidad, obstaculizan una educación sexual orientada al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de los sujetos con capacidades diversas, desde un enfoque de *reconocimiento* como agentes de sus propias vidas, titulares de derechos humanos.

A raíz de ello, en el ABC del Plan Decenal del Ministerio de Salud pública y Protección Social (2012), se propone como metas para el año 2021, garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad y la reproducción, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión o ser víctima del conflicto armado.

En la actualidad contamos con diversas investigaciones a nivel departamental, especialmente en la ciudad de Medellín, donde existen programas que dan cuenta del abordaje de la sexualidad en discapacidad. Investigaciones a partir de interrogantes que en los contextos (familias, docentes y sociedad) se plantean desde las vivencias de la sexualidad, como el desarrollo, la educación y formas de vivirla.

La sexualidad ha sido investigada desde diferentes enfoques, como lo vemos en la investigación “¿Discapacitado para lo sexual?”, presentada en la Universidad de Antioquia, por la autora Peggy Henao, en el año 2014, Esta investigación nos permite ver desde otra perspectiva el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas, y reconocer cómo los contextos conciben al sujeto como un sujeto con pulsión, que tiene la necesidad de satisfacer su pulsión sexual, de acuerdo a su objeto de deseo, esto es basado en el enfoque psicoanalítico, quien nos cuenta las concepciones que tienen las familias de personas con capacidades diversas, de que estos sujetos, no crecen y se convierte en la mayoría de los casos en “[...] *el centro de la vida familiar*” y es entonces donde él, - es nombrado

como niño- “[...] más que ser objeto del cuidado y del amor, es un objeto de un goce egoísta y territorial”. Impidiéndole tener una vida autónoma e independiente.

¿Amores (im) posibles? Historias narradas y actuadas por hombres y mujeres en situación de discapacidad, es una investigación realizada por estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial de la Universidad de Antioquia en el año 2014-2015; ésta originó la presente investigación y dio inicio a la interacción con sujetos con capacidades diversas, lo que lleva a realizar preguntas e inquietudes sobre la educación en el desarrollo de la sexualidad, y las concepciones que tienen estos sujetos, sus familias y la sociedad.

Esta investigación se centró en comprender las vivencias de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas (artistas de Teatro el Grupo), con el fin de dar relevancia a sus narraciones como fuente de conocimiento, generando espacios para la participación en el proceso de interpretación y análisis; realizado conjuntamente entre las investigadoras y el grupo de participantes en coherencia con el paradigma de la investigación cualitativa desde un enfoque biográfico narrativo. De esta manera, expone en la investigación Ramírez, et al, (2015)

*“La sexualidad hace parte de las vivencias cotidianas de cada sujeto, no obstante, existen múltiples imaginarios sociales que suponen la im-posibilidad de que los “sujetos con capacidades diversas” vivan plenamente su sexualidad, un proceso bio-psico-social que incide en la configuración subjetiva e identitaria; así como en la posibilidad de tejer relaciones sociales y afectivas basadas en el reconocimiento, el autocuidado, la autonomía y toma de decisiones, entre otros aspectos de la vida cotidiana, que cumplen una función indispensable para el desarrollo humano”.*

Otra investigación que nos permite entender cómo se ha llevado a cabo la sexualidad y la educación sexual de sujetos con capacidades diversas, es la realizada por Ortigón (2007) “Hablemos de amores: salud sexual y reproductiva de personas en situación de discapacidad cognitiva”, la cual pretendía “aportar a



*los procesos de cambio a través de la formación e integración de las familias y la atención adecuada a las personas que presentan discapacidad cognitiva, para la toma de decisiones que competen a su derecho de llevar una vida normal y de vivir en un entorno más positivo".* Dicha investigación señala que la sexualidad humana no se limita solo al contacto físico (genitalidad) sino que abarca aspectos como el erotismo, los deseos y la atracción.

De acuerdo con lo anterior, entendemos que la sexualidad hace parte del desarrollo humano, que es algo inherente a los sujetos, independientemente de su condición biológica y física, y que por lo tanto es necesario partir por una educación que permita la eliminación de estereotipos y prejuicios, e implementar prácticas educativas en torno a la educación sexual que mejoren las condiciones de vida y el desarrollo físico, emocional, afectivo, comunicativo, social, etc., de los sujetos con capacidades diversas.

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes acerca de la sexualidad de sujetos con capacidades diversas, hemos encontrado, que este tema ha sido poco tratado por las organizaciones y actores involucrados como: docentes, familias y en general, por la sociedad; lo cual puede tener relación con las priorizaciones realizadas por las entidades encargadas de la formación de los sujetos que viven una situación de discapacidad, las cuales han dado más importancia a las competencias básicas en la escolaridad, habilidades sociales funcionales relativas al uso de la comunidad, la rehabilitación física y mental.

Así mismo, se puede constatar que en la mayoría de los casos, a nivel histórico, social y cultural, el abordaje de la sexualidad siempre ha sido polémico, con mayores restricciones si se trata de la diversidad sexual, y más aún, si se piensa en los sujetos con capacidades diversas, pues se ha vinculado la sexualidad con la profilaxis y la discapacidad con la eugenesia, tensiones que se conectan y se

constituyen en una articulación peligrosa, pues sería hablar de la posibilidad de reproducirse entre seres malformados, que ponen en riesgo la búsqueda de la purificación o perfección de la raza humana, que en otra época era tan importante y en algunos imaginarios continúa vigente.

Por otro lado, se hace manifiesto el temor de familias y docentes para educar en este sentido, cuestión que deviene del desconocimiento de nuestra propia sexualidad, lo cual se refleja en las dificultades que ha tenido el sistema educativo en general para construir un proyecto de educación sexual acorde con las necesidades de las niñas, niños y jóvenes en la actualidad.

Cabe resaltar que la educación sexual no debe limitarse solamente al desarrollo biológico, sino que implica y abarca todo lo que tiene que ver con la integralidad de la sexualidad humana, que es corpórea, fisiológica, social, emocional, psíquica, espiritual, etc.

Esto alude a que es importante que los niños, niñas y jóvenes tengan la oportunidad de explorar y disfrutar de su sexualidad con plenitud y con el cuidado que implica la protección de su salud y la de otros/as, centrándose en tópicos como: el reconocimiento de las partes de su cuerpo, comprensión de la diferencia entre sexo y género, situaciones y posibles acciones frente al abuso sexual, ética del cuidado y prevención de infecciones de transmisión sexual, entre otros. Según expone Eliseo (2009; 11),

*“La falta de educación sexual en la escuela se vincula con varias razones: los docentes tienen dudas, inseguridades, temores y sobre todo falta de contenidos en el tema de la sexualidad, porque por décadas el tema solo fue tratado en materias como ciencias naturales, formación ética y ciudadanía sin atravesar otras asignaturas; el temor a reacciones negativas de madres y padres constituye otro elemento que disuade a los docentes de encarar la educación sexual con los alumnos”*

Para abordar el tema de educación y desarrollo sexual con las familias, docentes y sujetos con capacidades diversas de la Asociación de Padres de Hijos con Necesidades Especiales (ASOPAHINES), es importante saber qué concepciones existen alrededor del tema de la sexualidad; por tanto una de nuestras preguntas se orientan a comprender ¿Qué elementos narrativos encontramos en los sujetos con capacidades diversas, sus familias y docentes, que posibilitan y/o restringen el desarrollo de la sexualidad? Entendemos que una forma de dar respuesta a muchos interrogantes que propone la sexualidad de sujetos con capacidades diversas tienen relación con la pregunta por cómo se manifiesta la educación sexual dentro de las familias, y en este sentido nos preguntamos también ¿De qué manera la con/formación familiar influye en la educación para el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas?, hasta qué punto las formas de educar y las concepciones sobre el desarrollo sexual posibilitan o restringen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. La relación entre los imaginarios sociales con la creación de políticas y propuestas educativas, nos sugiere otro gran interrogante, puesto que en la revisión documental y en nuestra trayectoria con esta pregunta, observamos que los sujetos con capacidades diversas no tienen la suficiente autonomía para decidir sobre sus cuerpos y su sexualidad, se sugiere la necesidad de indagar y profundizar críticamente frente a ¿Cómo se concibe la interdicción en el contexto familiar y escolar? y ¿Qué implicaciones tienen los procesos de interdicción en el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas?

## **JUSTIFICACIÓN**

Como Educadoras Especiales en formación nos hemos interesado por comprender el desarrollo de los sujetos con capacidades diversas desde la integralidad física, mental, emocional, espiritual, etc.; en este caso específico, nos reúne la inquietud por la educación para el desarrollo de la sexualidad como proceso fundamental en el desarrollo integral de los sujetos con capacidades diversas, por tanto, nos proponemos realizar una investigación que convoque a los

diferentes actores involucrados en este problema, quienes vivencian desde diferentes lugares (sujetos con capacidades diversas, sus familias y docentes) las dificultades de la vida sexual y reproductiva, para que juntos podamos reflexionar, debatir y plantear opciones que permitan la transformación de concepciones y prácticas educativas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de todos los seres humanos.

Es por ello que en esta investigación buscamos hacer un reconocimiento sobre cómo ha sido la educación sexual en los sujetos con capacidades diversas, teniendo en cuenta la influencia de las concepciones y prácticas educativas de las familias y la institución, quienes difieren en sus opiniones, y llegan a contradecirse, lo cual genera temores que generalmente revierten en restricciones para que los sujetos puedan vivir su sexualidad con plenitud.

Adentrarse en estas preguntas implica identificar inicialmente las concepciones y vivencias sobre la sexualidad de los actores ya mencionados, propiciando discusiones, reflexiones y consideraciones intergrupales, que permitan la creación de orientaciones pedagógicas para la reconstrucción de conceptos y la generación de cambios en torno a la educación para el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas, sus familias y docentes.

A pesar de los fundamentos teóricos que reconoce la sexualidad como parte del sujeto, se ha constituido a lo largo de la historia del ser humano como un tema complejo, difícil de tratar, que al abordar tanto la subjetividad individual como las convicciones sociales a las que se vincula, termina estableciendo la sexualidad como un problema del que se cree es mejor no hablar, debido a los prejuicios sociales y a las implicaciones conductuales y psicológicas que acarrea; esto hace que se instaure como un tema tabú.

Este panorama de la sexualidad se complica aún más cuando hablamos del tema en relación a los sujetos con capacidades diversas, que por tratarse de una

población históricamente excluida, pensada diferente no sólo en el aspecto intelectual sino aún en el aspecto externo (en su cuerpo), conlleva a que se desconozcan sus necesidades de socialización, participación e incluso se considera impensable que estos puedan llevar una vida con independencia.

En programas de Salud Pública en Uruguay a través del texto *Abordaje de la salud sexual y salud reproductiva en personas con discapacidad* (2012), se considera que *“las barreras actitudinales atraviesan al conjunto de la sociedad y se generan a partir de la falta de conocimiento sobre necesidades y derechos, y de la existencia de prejuicios, mitos y estereotipos sobre las personas con discapacidad”*. Así, esos cuerpos que se consideran “anormales” por salirse de toda referencia constituida socialmente como aceptable, llevan una historia cargada de mitos e imaginarios sociales que conlleva a desconocer y encierran su sexualidad.

Entre las creencias más comunes que encapsulan la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas está el considerarlos seres asexuados por no tener las condiciones corporales y psíquicas adecuadas, y en este sentido se les restringen las experiencias que podrían, en la creencia popular, no ser adecuadas para ellos. Por otro lado, se les ha considerado seres hipersexuados a los que no se les educa sino que se les reprime ya que sus manifestaciones sexuales se consideran exageradas y exteriorizadas como parte de su condición de discapacidad.

Es así como los sujetos con capacidades diversas no reciben información frente a cómo vivir su sexualidad, ya sea por la falta de capacitación y preparación de las familias y las instituciones educativas para abordar el tema de la sexualidad o porque consideran innecesario educar sexualmente a chicos que debido a su condición de discapacidad no sienten ni viven una sexualidad. A raíz de esto, los sujetos con capacidades diversas no están preparados para afrontar una vida sexual con responsabilidad, por la poca información que reciben y la poca

experiencia a la que se pueden exponer que les permita evadir posibles riesgos: abusos sexuales, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual.

Por tal razón, es necesario contribuir a la transformación de los imaginarios que se tienen frente a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, abrir un nuevo panorama para entender la sexualidad en estos sujetos como algo natural, que se da de igual forma que cualquier persona sin discapacidad y que además implica no sólo el acto sexual sino que abarca otros aspectos del desarrollo como el psíquico, el espiritual, el corporal y el sensorial.

Para poder llegar hasta este punto, es importante entender la sexualidad como algo inherente al sujeto, independiente de su condición, además, cambiar la concepción que se tiene de la discapacidad como algo limitante. Para ello tenemos que, cuando realmente nombramos a un sujeto con el término de capacidades diversas, estamos aludiendo a las diversas potencialidades, capacidades y habilidades que tienen los sujetos para desempeñarse en diferentes actividades. Con este concepto se pretende entonces exaltar una capacidad y no la limitación, la discapacidad o la dificultad del sujeto.

## **CONTEXTUALIZACIÓN**

Nuestra investigación inicia desde la reflexión educativa, que pretende aportar algunas orientaciones pedagógicas para el desarrollo de la sexualidad de sujetos con capacidades diversas, por lo que proponemos una construcción colectiva con familias, escuela y los propios sujetos que viven la sexualidad.

Para ello, nos acercamos a un contexto institucional, que reconoce y evidencia la necesidad de abordar el tema de la sexualidad como comunidad educativa. ASOPAHINES entidad sin ánimo de lucro creada y organizada por padres y madres de niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, que vienen luchando por los derechos a una educación con calidad y ajustada a las

necesidades de esta población y sus familias, desde el año 2002. Esta institución atiende población con discapacidad intelectual, mediante proyectos (Desarrollo de Habilidades Básicas 1, Desarrollo de Habilidades Básicas 2, Afianzamiento de Habilidades, Pretaller o exploración vocacional, Artesanías, Pintura, Agropecuaria, Producción de Alimentos, Utilización del Ocio y Tiempo libre) que buscan la proyección laboral y social de estos sujetos y sus familias, para mejorar su calidad de vida.

Los rangos de edad en que se encuentran los estudiantes comprende entre los 5 y 35 años de edad, con lugares de residencia en los diferentes municipios del área metropolitana (Bello, Copacabana, Guarne, Medellín, Barbosa, Envigado). Las condiciones socio-demográficas en las que se encuentra la comunidad educativa están entre los estratos 1, 2 y 3. De otra parte, el nivel de escolaridad de las familias, en su mayoría, es de educación básica y secundaria, mientras que unos pocos tiene una educación profesional.

El acercamiento a esta institución partió de los vacíos percibidos por nosotras como investigadoras para seguir indagando sobre los factores que influyen en la educación y el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas. Así como de las necesidades e intereses de las familias, sujetos y docentes de la institución ASOPAHINES, por abordar el tema de la sexualidad, mediante bases sólidas que permitan una orientación pedagógica.

## **REFERENTES CONCEPTUALES**

Para lograr un acercamiento comprensivo a la educación para el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas, teniendo en cuenta la influencia familiar y escolar, partimos de cuatro categorías que nos permitieron una profundización conceptual para orientar nuestro proceso investigativo: educación sexual; sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas; derechos sexuales y reproductivos e interdicción.

## Sexualidad, Diversidad sexual y Capacidades diversas

Su importancia parte de reconocer la sexualidad como algo que humaniza, que hace parte del desarrollo integral de todo sujeto y que por tanto no se distancia de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas. Lo anterior, teniendo en cuenta que las construcciones sociales que se han generado alrededor del tema de la sexualidad refieren diferencias que restringen el desarrollo sexual de estos sujetos.

Cuando hablamos de sexualidad hacemos alusión a un aspecto inherente del ser humano que abarca todas las etapas y dimensiones de la vida, pues desde el nacimiento e incluso desde antes de nacer tenemos una sexualidad que va desde el contacto con la madre, los deseos, la relación afectiva entre ambos y el entorno que rodea al niño. De esta manera, según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 1993)

*“la sexualidad es una dimensión fundamental del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Su finalidad es la relación humana en tanto contempla dimensiones comunicativas, afectivas, de placer y reproductivas. Su desarrollo comprende aspectos biológicos, psicológicos y sociales, resaltando dentro de estos últimos la dimensión ética”*

Se comprende entonces que la sexualidad va más allá del coito o de la relación sexual, incluye la relación consigo mismo, con los otros y las otras, el reconocimiento del cuerpo, del placer, los deseos, las relaciones afectivas que se desarrollan no sólo con la pareja sino también con la familia y los vecinos, amigos. Como se nombró anteriormente, la sexualidad parte de la relación que establece el sujeto con su entorno.

De la misma manera complementa Alzate (1987) al referirse a la sexualidad como *“un conjunto de condiciones estructurales, fisiológicas, comportamentales y socioculturales que permiten el ejercicio de la función sexual humana”*, esto



implica que la sexualidad es inherente al sujeto, hace parte de su vida y por lo tanto es necesario reconocerla y educarla en sus diferentes etapas del desarrollo.

Con respecto a la diversidad sexual, en una investigación realizada en México por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2007), nombrada como Diversidad Sexual y los Retos de la Igualdad y la Discriminación, encontramos que *“la cuestión de la diversidad sexual refiere a la condición de ser diverso, es decir, al hecho de ser diferente y desigual, y sugiere una distancia respecto de ‘la norma’, que es la heterosexualidad”*.

Hallamos en esta definición, que de la misma manera en que la sexualidad se establece como condición inherente al desarrollo humano, la diversidad sexual es un aspecto de la sexualidad que también nos determina, al poner en juego los deseos, el erotismo y la afectividad del sujeto.

A su vez, García (2007) en una investigación que realizó sobre la diversidad sexual en la escuela, menciona que *“cuando hablamos de diversidad sexual nos referimos al conjunto amplio de conformaciones, percepciones, prácticas y subjetividades distintas asociadas a la sexualidad, en todas sus dimensiones biológicas, psicológicas y sociales”* aludiendo con esto, que la diversidad sexual no depende únicamente de la conformación anatómica de ser hombre o mujer y con ello los roles que son establecidos socialmente, sino que las experiencias que el sujeto tiene con su entorno son las que determinan sus gustos e inclinaciones en el aspecto sexual. Ello nos puede llevar a entender, los modos en que se manifiestan las relaciones afectivas y eróticas del ser humano.

En relación a la manera en que nombramos la discapacidad, nos acercamos a un cambio de paradigma sobre el cual dejamos de evidenciar al sujeto como en falta, desde su minusvalía o incapacidad y empezamos a destacar sus fortalezas y capacidades. De esta manera lo evidenciamos en la revista “Desde la Dis-

capacidad hacia la Diversidad Funcional” donde sus autores Rodríguez y Ferreira (2010) señalan que

*“con la promoción de la ‘Filosofía de la Vida Independiente’, se reivindica el derecho de las personas con discapacidad a decidir sobre sus propias vidas. Surge el concepto de ‘Diversidad Funcional’ que pretende una calificación que no se inscribe en una carencia sino que lo que señala es un desenvolvimiento cotidiano, una funcionalidad, diferente a lo que se considera usual; y además asume que ésta funcionalidad diversa implica discriminación y que es, no la peculiaridad fisiológica, sino el entorno social el que la produce”. (P. 294).*

Es así como nace el concepto de Diversidad Funcional, con la intención de ver a la persona con discapacidad como un sujeto de derecho, que participa y se desenvuelve en un entorno.

## **Educación Sexual**

Para hablar de educación sexual es importante abordar el concepto de educación como uno de los pilares que permite llegar de manera intencionada a cada persona, con fines y objetivos de cambio, aportación y transformación de pensamientos, actitudes y comportamientos presentes en el ser humano. Si pensamos la educación frente a la sexualidad podemos entenderla como aquel proceso que busca formar y capacitar en lo sexual al sujeto, transformando sus maneras de pensar y actuar en relación con su sexualidad.

Para Torres y Beltrán (2002)

*“La educación sexual es un elemento de la educación en general, que busca cumplir con un objetivo de carácter formativo, creando en el individuo, sea niño/a, joven o adulto, una serie de actitudes, valores y comportamientos ante su propio cuerpo, hacia la realidad de su sexo, así como de su rol actual y en el futuro”*

Con la educación sexual se pretende preparar al sujeto para el ejercicio pleno de su sexualidad que va desde la intimidad, las relaciones afectivas, identidad

personal, placeres y deseos; los cuales posibilitan no sólo entenderla como un conjunto de acciones y actitudes necesarias para el desarrollo integral del ser humano sino que además favorece la independencia y la autonomía en la toma de decisiones con respecto a cómo, qué y con quien se quiere vivir la sexualidad.

En el proceso educativo de la sexualidad, son muchos los agentes implicados, sin embargo es en las familias y las instituciones educativas en quienes recae mayor responsabilidad, pues la familia es el primer espacio socializador del ser humano que tiene el compromiso de educar a sus hijos desde pequeños en este tema y las instituciones educativas, como segundo espacio de enseñanza y aprendizaje también tienen el deber de brindar educación sexual a los estudiantes, independiente de sus condiciones.

La importancia que adquiere la educación sexual no se limita a la socialización del sujeto, recoge bases del desarrollo personal importantes relacionadas con la historia de vida, el sexo y el género, la integridad corporal, la intimidad, el acceso a la salud, la libre expresión, entre otros. Asimismo, al reconocer la sexualidad como parte del desarrollo integral de todo sujeto, incluyendo a los sujetos con capacidades diversas, se reconoce que está fundamentada y constituye el enfoque de los derechos humanos. Una educación sexual basada en derechos, promueve el desarrollo del sujeto independientemente de su condición, creando espacios óptimos sobre los cuales se aprenda a vivir, disfrutar y proyectar una vida saludable, plena y segura.

Como se ha venido mencionando, socialmente se sigue considerando la sexualidad como un tema tabú que conlleva a que no exista una adecuada orientación, ni siquiera un acercamiento real a tocar temas que hacen parte del desarrollo integral.

Según Barragán (2011) *“la educación sexual puede generar un acercamiento entre nuestras potencialidades filogenéticas y el medio o crear un abismo difícil de*

*salvar, generando ciertos desequilibrios afectivos importantes*". Así, la falta de información y formación, repercute no sólo en la dimensión social del sujeto, en sus relaciones interpersonales, sino también en su desarrollo emocional, psíquico y físico.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se han realizado grandes esfuerzos por mejorar la educación sexual en las instituciones educativas; en la Constitución Política de Colombia de 1991, se empiezan a contemplar los derechos sexuales y reproductivos, mientras en el año 1994 en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, se planteó que para mejorar los niveles de salud y reproductividad debía contemplarse una educación sexual que le posibilite al sujeto apropiarse de actitudes, valores y conocimientos para el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

En esta línea, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el carácter obligatorio de la enseñanza en educación sexual para las instituciones educativas, a partir de la resolución 3353 de 1993, que fundamentó el Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) acogiendo la educación sexual como proyecto pedagógico transversal, inmerso en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios y no como una materia aislada.

Esto se evidencia según la ruta que inicia en la Ley General de Educación (1994), que en su Artículo 14 expone la obligatoriedad de la educación sexual, además, versa que ésta debe ser *"impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad"*, y en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 1860 de 1994, se especifica que *"la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios"*.

1 8 0 3

A pesar de estas referencias legislativas en relación con la educación sexual, existe un escaso interés y concentración frente a la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas, pues muy poco se les educa y cuando sucede, se reduce a una educación basada en lo biológico a manera de factores de riesgo, y los aspectos comportamentales, lo cual se revierte en la represión de sus manifestaciones sexuales.

Según López (2000; 9) los sujetos con capacidades diversas “*normalmente no han recibido formación e ignoran casi todo sobre la sexualidad*”, de este modo, el hecho de vivir una situación de discapacidad suprime al sujeto de experimentar situaciones propias de la vida sexual; frente a este panorama se requiere primero aceptar su sexualidad para luego ofrecer una educación que le permita desenvolverse de manera autónoma y segura, que potencie sus habilidades para la interacción, la participación social y la creación de redes (afectivas, familiares y sociales) de apoyo, además de prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, abusos sexuales o relaciones sexuales precoces.

### **Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad**

Antes de hablar de los derechos sexuales y reproductivos es importante abordar el concepto de derechos, como aquellos principios que permiten respetar, reconocer y proteger la dignidad de cada ser humano, que sin importar las condiciones y particularidades de cada persona debe ser aceptado dentro de las obligaciones del Estado, el cual debe obrar en pro del bienestar integral del individuo. Así pues, los derechos sexuales y reproductivos, se contemplan dentro del marco de los derechos humanos, basados en los principios de independencia, equidad y dignidad.

En el año 2006 las Naciones Unidas aprobaron la Convención que establece los derechos de las personas con discapacidad, ésta “*prevé medidas, tanto de no discriminación como de acción positiva para garantizar que las personas con*

*discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas”.*

Esta Convención es ratificada en Colombia en el año 2010 apoyándose en el hecho de que por medio de este establecimiento se podrá promover, proteger y asegurar, en igualdad de condiciones, los derechos de los sujetos con capacidades diversas de nuestro país. Se estableció como un adelanto que abriría campo a la interacción de la sociedad y las “personas con discapacidad”, asumiendo que, como seres humanos la igualdad en la participación es fundamental, de allí que se piensa la Convención constituida por la Naciones Unidas como una oportunidad para darle lugar a los sujetos con capacidades diversas como sujetos socializadores con unas capacidades y destrezas que les permiten incorporarse y cumplir un rol en la sociedad, no como sujetos en falta, con una simple necesidad de rehabilitación orgánica o funcional. Se promueve entonces, un modelo de discapacidad centrado en lo social, en los derechos, la accesibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Promover los derechos de los sujetos con capacidades diversas, implica también pensar en los derechos sexuales y reproductivos como parte de un bloque de constitucionalidad del derecho fundamental a la salud, y de los derechos humanos, necesarios para el desarrollo integral del sujeto. De acuerdo con el Módulo Pedagógico para Formadores creado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2001) tenemos que *“los derechos sexuales y reproductivos son ciertos derechos humanos, que garantizan el desarrollo libre, sano, seguro y satisfactorio de la vida sexual y reproductiva. Estos derechos se basan en la dignidad humana y la libertad de la persona a decidir acerca de su sexualidad y reproducción”.*

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) 2008, *“los derechos sexuales y reproductivos son los derechos humanos, internacionalmente reconocidos, que garantizan el desarrollo libre, sano, seguro y satisfactorio de la*

*vida sexual, reproductiva y de la convivencia sexual. Estos derechos se basan en la dignidad humana y la libertad de las personas para decidir acerca del ejercicio de su sexualidad y reproducción”* para dar cumplimiento a estos derechos, se deben promover desde los contextos más cercanos del individuo, entre ellos, la familia, escuela y centros de salud que brinden información con respecto a la sexualidad a partir de programas de promoción y prevención.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD, 2006), es un tratado internacional, que recoge los derechos de las personas con capacidades diversas, además de las obligaciones de los Estados que la firman en cuanto a promover, proteger y asegurar esos derechos. Esta Convención, promueve y pretende garantizar que las personas con capacidades diversas disfruten de los derechos humanos y las libertades sin discriminación alguna, aclarando que *“todos los miembros de la sociedad tienen los mismos derechos humanos, que incluyen derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”*. Retomamos el derecho a la libertad de expresión y de opinión, el derecho a la protección contra la explotación, violencias y el abuso, así como el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye la sexualidad y su derecho a ejercerla.

Para garantizar el ejercicio pleno de la sexualidad, existen los derechos sexuales y reproductivos que orientan a los sujetos a un accionar libre de su sexualidad; el meollo del asunto radica en mitos y prejuicios alrededor de la sexualidad, además de los estereotipos y las percepciones erróneas que la sociedad tiene de la discapacidad. Al ser una población que normalmente ha sido condenada al ostracismo, es muy común que muy pocos conozcan de ellos y ellas, en cambio se desarrollan concepciones que surgen de los estigmas físicos como son la minusvalía, la incapacidad, la deformidad; que conlleva en muchos casos al menosprecio, la sobreprotección por parte de la familia, formando imágenes peyorativas que dificultan la posibilidad de ver a estos sujetos no desde su

condición discapacitante sino desde las capacidades y destrezas que le permitirían desempeñar con autonomía su participación social.

Las barreras actitudinales que atraviesan la sociedad, que están permeadas por mitos y estereotipos acerca de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas han generado desconocimiento sobre las necesidades y los derechos sexuales y reproductivos de estos sujetos, que conllevan a dificultades en torno a desarrollar una salud sexual y reproductiva sana. Esto se articula con la capacidad de disfrutar y elegir una vida sexual placentera y responsable.

Reconocer la sexualidad en estos sujetos y sus derechos en este aspecto, nos permite entender que la sexualidad debe estar libre de toda coerción, discriminación y violencia, para que la educación sexual, la elección de pareja, el recibir información oportuna y tener una vida sexual activa se constituyan como derechos sobre los que se debe razonar.

### **Interdicción**

Según el Artículo 649 del código de procedimiento civil, consagrada en el numeral 7, define la interdicción como *“un proceso de jurisdicción voluntaria, pues con este no se busca resolver un litigio, ni controvertir un derecho, sino que busca que mediante declaración judicial, se declare que una persona no está en capacidad mental para ejercer su capacidad de ejercicio”* es así como este proceso legal, busca nombrar representantes legales ya sean familiares, directores de clínicas y establecimientos terapéuticos o defensor de familia, para que asuman con responsabilidad el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos declarados interdictos. Con esta acción se pretende evitar que las demás personas se aprovechen de la discapacidad o limitación del interdicto para desarrollar situaciones o conductas que puedan afectar el patrimonio y el bienestar personal del sujeto.

1 8 0 3



El artículo 586, del Código de Procedimiento Civil, nos expone que estos procesos deben partir de un certificado de un médico psiquiatra o neurólogo, en el que se exponga las características del paciente, su diagnóstico y la capacidad del paciente para administrar sus bienes, sin embargo, es el juez de familia quien determinará si el sujeto es interdicto.

Existen leyes que apoyan y orientan los procesos de interdicción de los sujetos con capacidades diversas, una de estas es la Ley 1306 de 2009,

*“tiene por objeto la protección e inclusión social de toda persona natural con discapacidad mental o que adopte conductas que la inhabiliten para su normal desempeño en la sociedad, la protección de la persona con discapacidad mental y de sus derechos fundamentales será la directriz de interpretación y aplicación de esta norma, estableciendo el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”*

Esta Ley tiene como propósito velar por las condiciones de igualdad de los sujetos con capacidades diversas desde un enfoque de derechos, permitiéndoles el ejercicio pleno.

El proceso de interdicción en un sujeto con capacidades diversas ya no solo se está teniendo en cuenta en casos de protección legal sino que se está interpretando como un recurso sobre el cual las familias se pueden apoyar para decidir sobre aspectos de la sexualidad de sus hijos. Aparece entonces la esterilización como un medio para “proteger” a los sujetos con capacidades diversas de aspectos que hacen parte de la sexualidad como la concepción y el deseo sexual.

Al usarse la interdicción como un recurso legal para solicitar la esterilización con la premisa de que las capacidades mentales del sujeto a esterilizar no le permiten tener una vida sexual libre y segura, se está vulnerando los derechos sexuales y reproductivos del sujeto con capacidades diversas y sobre todo su autonomía y la

posibilidad de decidir sobre su reproductividad y una educación sexual adecuada que se lo posibilite.

Así mismo, en la ley 1412 de 2010, *“por medio de la cual se autoriza la realización de forma gratuita y se promueve la ligadura de conductos deferentes o vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y la maternidad responsable.”* Específicamente en el artículo 1, en la que se expone la paternidad y la maternidad como un acto responsable y de derecho, y en el artículo 6, se plantea la solicitud y el consentimiento por parte de un representante legal, cuando este procedimiento se realiza a personas con discapacidad mental.

En el proceso de investigación que llevamos a cabo se ha encontrado que esta práctica se realiza principalmente por dos razones, la primera para evitar la concepción, especialmente en las mujeres, y la segunda para mantener los derechos de protección en salud y seguridad social, heredar la pensión, administrar los bienes, lo que indica que aún faltan mecanismos de protección por parte del Estado, la sociedad y las familia.

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## MARCO LEGAL

### MARCO LEGAL

Fecha	Ámbito	Tipo de documento	Objeto
1948	INTERNACIONAL	Declaración Universal de Derechos	Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Artículo 16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
1989	INTERNACIONAL	Convenio Sobre los Derechos del Niño	Artículo 23. Reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
1991	NACIONAL	Constitución Política de Colombia: Derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos	En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos encontramos a nivel nacional diversas leyes que apoyan temas concretos frente a estos derechos, cabe resaltar las siguientes leyes: la constitución política de Colombia de 1991, los derechos sexuales y reproductivos están contemplados en los derechos humanos, en tanto que el desarrollo del derecho a una vida sexual plena y las decisiones sobre la reproducción tiene conexión estrecha con el ejercicio de derechos fundamentales como la vida, la libertad, la intimidad, etc.

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

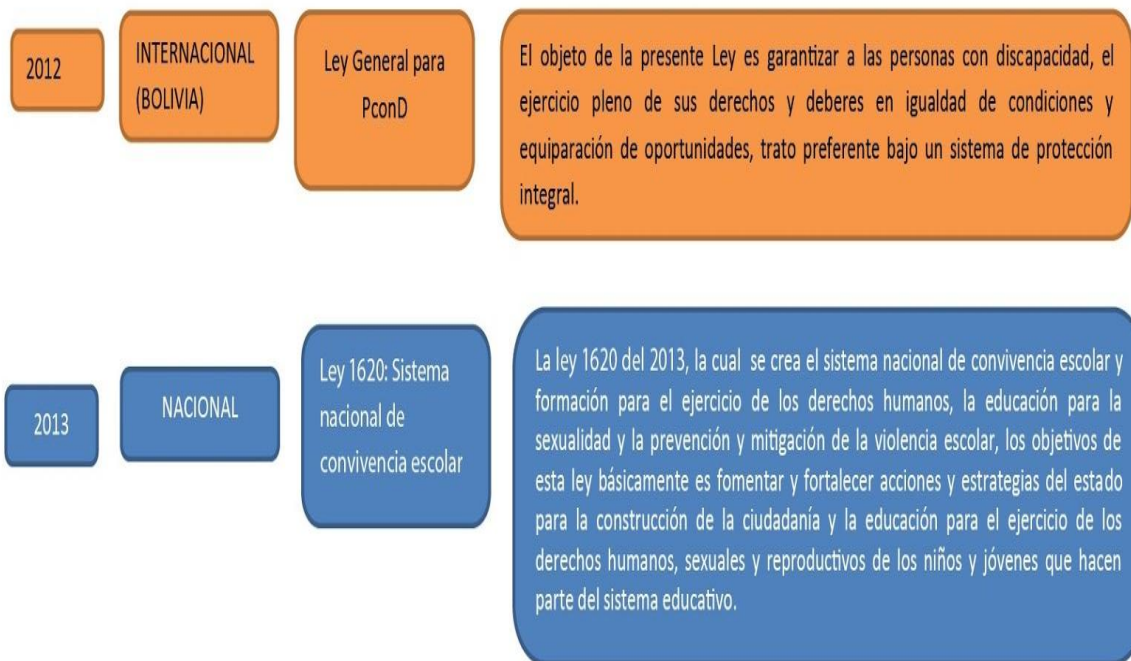
1 8 0 3

1992	INTERNACIONAL (ECUADOR)	Ley 180. Ley sobre discapacidades	Establece un sistema de prevención de las discapacidades, de atención e integración de las personas con discapacidad, que les permita equiparar las oportunidades para desempeñar en la comunidad un rol equivalente que ejercen las demás personas.
1993	INTERNACIONAL	Normas Uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las PconD	La finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.
1993	NACIONAL	Resolución 03353: Proyectos institucionales de educación sexual en la ed. Básica.	El Ministerio de Educación Nacional (MEN), respalda la organización y establecimiento de la educación sexual como proyecto pedagógico, incorporado en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). La resolución 03353 de 1993, expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país.
1994	INTERNACIONAL (CHILE)	Ley de Integración de las Personas con Discapacidad.	Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.
1996	INTERNACIONAL (BOLIVIA)	Ley 1678. Ley de Personas con Discapacidad.	Regula los derechos, deberes y garantías de las personas con discapacidad. Tiene la finalidad de normar los procesos destinados a la habilitación, rehabilitación, prevención y equiparación de oportunidades de las personas discapacitadas, así como su incorporación a la educación, salud y seguridad social.
1996	INTERNACIONAL (COSTA RICA)	Ley 7600. Igualdad de oportunidades para las PconD.	Contempla normativas dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y sexual.

1999	INTERNACIONAL (PERÚ)	Ley 27050. Ley general de la PconD.	Establecer el régimen legal de protección, de atención a la salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.
1999	INTERNACIONAL	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación	Se adoptan las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
2000	INTERNACIONAL (ARGENTINA)	Ley 25280. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación	Su objetivo es la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, propiciando de este modo su plena integración en la sociedad.
2003	NACIONAL	Política nacional de salud sexual y reproductiva	Dentro de la cual se establecen las prioridades, estrategias y líneas de acción que deben orientar la intervención del estado hasta el año 2006 en el tema de los derechos sexuales y reproductivos.
2003	NACIONAL	Resolución 2565: prestación del servicio educativo a la población con NEE	la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, respondiendo a una educación inclusiva.
2008	INTERNACIONAL (ARGENTINA)	Ley 26378. Convención Internacional sobre los derechos de las PconD	Artículo 23. Respeto del hogar y de la familia a) Se reconozca el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges; b) Se respete el derecho de las personas con discapacidad a decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro, y a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y se ofrezcan los medios necesarios que les permitan ejercer esos derechos;

2008	INTERNACIONAL (URUGUAY)	Ley 18426. La defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva	La ley universaliza la anticoncepción, promueve el enfoque de derechos en el seguimiento del embarazo, parto y etapa neonatal, la educación sexual, la maternidad y paternidad elegidas, el manejo de situaciones de violencia, la prevención de enfermedades.
2009	MUNICIPAL ANTIOQUIA	ACUERDO MUNICIPAL N° 86 Por medio de cual se adopta la política Pública en Discapacidad para el municipio de Medellín.	Adóptese la política pública en discapacidad para el Municipio de Medellín, con el fin de permitir una Medellín, cultural y socialmente transformada hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizara el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con sus diversas capacidades.
2009	NACIONAL	Ley 1306: Art. 25,26, 31, procesos de interdicción en personas con discapacidad mental	En Colombia encontramos diversas leyes que apoyan y orientan los procesos de interdicción en los sujetos con capacidades diversas, entre ellas la ley 1306 de 2009, la cual dicta normas para la protección de personas con discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados. Dentro de esta ley encontramos artículos como el 25, 26... 31, los cuales reconocen la interdicción de las personas con discapacidad mental absoluta como una medida de restablecimiento de los derechos del discapacitado, dentro de estos se plantea el proceso que se debe llevar a cabo para decretar a un sujeto con discapacidad como un ser interdicto.
2009	NACIONAL	Ley 1346: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Por otro lado, en cuanto a la inclusión educativa en Colombia, existen diversas leyes que la reglamentan, entre ellas encontramos: la ley 1346 de 2009, por medio de la cual aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad" expone en su artículo 24, el reconocimiento frente al derecho de las personas con discapacidad a la educación, asegurándoles un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de sus vidas.

2009	NACIONAL	Decreto 366: organización del servicio de apoyo pedagógico	El decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
2010	INTERNACIONAL (URUGUAY)	Ley 18651. Protección integral de los derechos de las PconD	Crean un sistema de protección integral de las personas con discapacidad en donde se establece que se debe asegurar su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, profesional, económica, su cobertura social así como brindar los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca.
2010	NACIONAL	Ley 1412: Realización de la vasectomía y ligadura de trompas de Falopio	También en Colombia encontramos la ley 1412 de 2010, específicamente en sus artículos 6 y 7, los cuales exponen que la realización gratuita de la vasectomía y la ligadura de trompas de Falopio como formas para fomentar la paternidad y maternidad responsable, en el caso de los discapacitados mentales debe ser solicitada por el respectivo representante legal, en ningún caso se permite la práctica de la anticoncepción quirúrgica a menores de edad.
2011	INTERNACIONAL	Convención Internacional de Naciones unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad	Reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna clase. Indicando en el artículo 5, la igualdad y no discriminación, con el cual se apoya el reconocimiento de igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación. En el artículo 7, disfrutar de todos humanos como los demás niños y niñas.
2011	MUNICIPAL ANTIOQUIA	DECRETO N°221	Por medio del cual se reglamente el Acuerdo Municipal N° 86 de 2009, que adopta la Política Pública de Discapacidad para el municipio de Medellín



ECUADOR: verde	COSTA RICA: azul claro	URUGUAY: azul oscuro
CHILE: morado	PERÚ: rojo	INTERNACIONAL: -----
BOLIVIA: naranja	ARGENTINA: gris	NACIONAL: 1991
MUNICIPAL- ANTIOQUIA: =		

Para complementar la información que encontramos en el marco legal, (ver anexo No.1) que corresponde a la línea del tiempo de dicho marco legal, donde aproximadamente desde 1984 hasta la actualidad se han dado a conocer Declaraciones, Convenios, Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones y otras medidas que abogan por los derechos sexuales y reproductivos de los sujetos con capacidades diversas.

1 8 0 3



## **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo general**

Diseñar orientaciones para la educación y el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas, a través de la participación conjunta con estudiantes, familias y docentes de la Asociación de Padres de Hijos con Necesidades Especiales (ASOPAHINES)

### **Objetivos específicos**

Identificar cómo la conformación familiar y sus concepciones intervienen en la educación para el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas.

Reconocer las implicaciones que tienen las concepciones y usos del proceso de interdicción en los ámbitos familiares y escolares para el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas.

## **DISEÑO METODOLÓGICO**

Nuestra propuesta de investigación se desarrolló a través de las narraciones de las familias, docentes y sujetos con capacidades diversas de la Institución ASOPAHINES. También contamos con el acompañamiento de un grupo externo (personas que han estudiado el tema de la sexualidad y que estuvieron interesados en hablar del tema); en este caso decidimos optar por la investigación cualitativa, en tanto que es el tipo de investigación que nos permitió el abordaje de las realidades subjetivas e intersubjetivas que se viven en la cotidianidad de un contexto social.

1 8 0 3

*“La investigación cualitativa rechaza la posibilidad de descubrir leyes sociales y está más preocupada con la comprensión (verstehen) o interpretación del fenómeno social a partir de las perspectivas de los actores a través de la participación en sus vidas” (Taylor & Bogdan, 1984).*

Partiendo de la necesidad de comprender e interpretar los hechos sociales que identifican e intervienen en las conductas del ser humano, desde aspectos emocionales y comportamentales, se eligió un diseño de investigación abierta y flexible en el que se tiene en cuenta las perspectivas de los diferentes actores.

Todo esto con el interés de construir de manera colectiva orientaciones que apuntaron a la educación y desarrollo de los sujetos con capacidades diversas, por ello nos centramos en el enfoque Investigación Acción Participativa-Educativa (IAP), en tanto nos permitió tener en cuenta las prácticas de los sujetos que intervinieron en el proceso, pues *“esta metodología va encaminada a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante debates, reflexiones y construcciones centradas en los saberes y experiencias entre los sujetos que harán parte del proceso de la investigación, con el fin de lograr la transformación social” (KIRCHNER, Alicia. IAP).*

El curso de esta investigación pasó por cuatro momentos diferentes, el primero tuvo que ver con la identificación del problema, a partir de allí se plantearon los objetivos, la metodología y resultados esperados; el segundo, se llevó a cabo el trabajo de campo, en el cual se consolidó la participación activa de las familias, docentes, sujetos con capacidades diversas y profesionales externos en las distintas actividades, entre ellas los grupos de discusión; el tercero, fue la construcción de las conclusiones y las orientaciones y en el cuarto momento, la presentación y la evaluación externa del proyecto.

En este sentido, mediante la participación activa de los participantes se generó la movilización de conocimientos, partiendo de la premisa que al reflexionar sobre

los hechos sociales que determinan una situación, se procuró a su vez incidir en la transformación de la vivencia de una realidad.

Con el fin de orientar nuestra investigación y generar datos que nos permitieran comprender y dar solución al problema, utilizamos diversas técnicas e instrumentos de investigación que nos permitieron no sólo la recolección de información sino el análisis investigativo. Las técnicas e instrumentos que utilizamos para la recolección de información fueron:

La **Revisión Documental** fue una técnica que nos posibilitó la indagación conceptual y teórica en relación con el tema investigado. Con el fin de tener unas bases conceptuales que orientaron el proceso, se realizó una revisión documental que nos permitió acceder a documentos personales de los estudiantes, como informes, actas, diarios pedagógicos, proyecto pedagógico y otros, pero también sobre bases teóricas que enriquecieron el lenguaje y la manera de abordar el tema de la sexualidad, algunos de estos documentos fueron: “*estrategias de investigación social cualitativa*” (María Eumelia Galeano, 2007), “*investigación acción participativa*” (Alicia Kirchner, 2011), “*la sexualidad en la discapacidad funcional*” (Patricia Vélez, 2006), “*programación nacional de educación para la sexualidad y la construcción ciudadana*” (Ministerio Nacional, 2006), entre otros.

Dentro de esta revisión documental implementamos las fichas bibliográficas como un instrumento de selección, en las cuales condensamos datos y la información más relevante de todas las lecturas alrededor del tema investigado (autores, título del documento, citas relevantes, palabras claves y observaciones) (Ver formato anexo No. 2). Estas fichas bibliográficas se realizaron durante todo el proceso investigativo por cada investigadora y fueron compartidas y socializadas entre ellas.

La **Observación Participante**, se desarrolló en un primer momento de reconocimiento, en el cual las investigadoras se acercaron a los diferentes grupos

de la institución con el fin de evidenciar la conformación de cada uno y sus diversas necesidades y a partir de ellas seleccionar los estudiantes que harían parte activa en el proceso investigativo desde su participación en los grupos de discusión. Para Woods (1987),

*“la observación participante es una estrategia para llegar profundamente a la comprensión y explicación de la realidad por la cual el investigador participa de la situación que quiere observar, es decir, penetra en la experiencia de los otros, analizando sus propias reacciones, intenciones y motivos con los demás”.*

A través de esta observación, conseguimos desde la experiencia de cada participante interpretar y valorar cada uno de los comportamientos, conductas, palabras y gestos que se generaban entre ellos a la hora de abordar el tema de la sexualidad, lo que nos aportó insumos valiosos en relación con los procesos de educación y orientación sexual por parte de las familias y los docentes con respecto a sus hijos e hijas como factores que intervienen en el desarrollo de la sexualidad.

Otra de las técnicas que empleamos fue el Diario Pedagógico, en el que registramos experiencias, interpretaciones y reflexiones en relación con lo observado dentro las actividades que realizamos con los actores que hicieron parte de la investigación (familias, docentes, sujetos y externos) cada una de las investigadoras escribió un diario pedagógico a medida que se iban desarrollando las actividades. La idea con este instrumento era que cada una tuviera la oportunidad de plasmar desde sus reflexiones, sentires y emociones lo observado, todos los diarios fueron compartidos y socializados entre las investigadoras. (Ver formato anexo No.3)

También utilizamos la **Entrevista Semiestructurada**, a partir de un diálogo intencional entre practicantes-investigadoras y participantes de la investigación (familias, docentes, estudiantes con capacidades diversas y profesionales externos); estas entrevistas se realizaron sólo a aquellos participantes que

firmaron el consentimiento informado y que además estuvieran interesados en conversar frente al tema de la sexualidad, lo que pretendíamos con esta entrevista era conversar con los participantes con respecto a las concepciones, vivencias y factores que influyen en la educación sexual. La entrevista fue guiada a partir del tema de la sexualidad y se desarrolló de manera natural, generando confianza y empatía entre ambos (investigadoras-participantes). Todas las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas para su análisis.

Otra técnica que utilizamos para la recolección de información fueron **los conversatorios con personas externas a la institución**, los cuales se llevaron a cabo con profesionales dedicados al estudio u orientación de proyectos en sexualidad que estuvieron interesados en aportar a esta investigación. Estos conversatorios se realizaron dentro del encuentro del seminario con un tiempo aproximado de dos horas, la idea de cada conversatorio era contar con la presencia de un profesional en el tema, que nos compartiera su experiencia profesional, para ello diseñamos una serie de preguntas que nos permitió orientar el diálogo.

En total realizamos ocho conversatorios cada uno con un profesional diferente. Estos fueron:

- Conversatorio 1 “Peggy Henao” y “Catalina Adarve”. Peggy Henao Licenciada en Educación Especial se enfocó en el tema de la sexualidad y la discapacidad en su tesis de grado “¿Discapacitado para lo sexual?” (2014), por tanto nos habló de cómo viven la sexualidad las “personas con discapacidad” y cómo influye la familia en estas vivencias. Catalina Adarve, Educadora Especial y aspirante a la Maestría en Salud Mental, nos habló acerca de la investigación en curso sobre la relación entre sexualidad y salud mental en la infancia y la adolescencia con discapacidad cognitiva.
- Conversatorio 2 “Aurora Ortegon”: Investigadora y escritora del libro “Hablemos de amores, salud sexual y reproductiva de personas en situación de discapacidad cognitiva” (2007), Secretaria de Salud de

Medellín. Nos habló de su experiencia y trayectoria profesional, y abordó aspectos relevantes sobre la sexualidad en los sujetos con capacidades diversas.

- Conversatorio 3 “Maria del Rosario Romero Contreras”: Historiadora y Educadora sexual, directora de proyectos como Salud Sexual y Reproductiva Medellín 2005-2009, Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, nos narró su experiencia profesional y encaminó su intervención a las definiciones de algunos conceptos que hacen parte de la diversidad sexual.
- Conversatorio 4 “Monica Isabel Hernandez”: Abogada de la Universidad San Buenaventura, especialista en derecho del trabajo y la seguridad y social. Se desempeña como directora del Consultorio Jurídico Virtual para las personas con discapacidad de la Facultad de Derecho. Nos habló sobre el proceso de interdicción en los sujetos con capacidades diversas y cómo ha sido su experiencia y posición como abogada frente a estos procesos.
- Conversatorio 5 “David Ignacio Molina”: Psicólogo quien ha trabajado para la Secretaría de Educación de Antioquia en la construcción de proyectos pedagógicos transversales, a partir de los cuales se pretende que las comunidades se conecten con el entorno. Este conversatorio estuvo orientado hacia la obligatoriedad de las instituciones educativas de impartir educación sexual a sus estudiantes desde proyectos pedagógicos, además, en la lectura crítica del contexto educativo, que aún no aborda proyectos incluyentes en los que se tenga en cuenta las necesidades educativas para la orientación de acciones pedagógicas concretas.
- Conversatorio 6 “Maribel Hernandez Agudelo”: Socióloga y Magíster en Salud Pública, con el trabajo de maestría formuló una estrategia en relación a la salud sexual y reproductiva y la conducta de los adolescentes desde los principios de formación, participación e investigación. Servicios Amigables y Gestores de Cambio, es el programa que lidera para la Secretaría de Salud mediante el programa “Medellín sana y libre de adicciones - sexualidad con sentido”. Nos cuenta su experiencia respecto a

este programa, además nos expone los diversos servicios y programas que brinda Medellín en relación con la salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes.

- Conversatorio 7 “Arnulfo Díaz” y “Beatriz Elena Agudelo”: Arnulfo Díaz Docente de la Facultad de Educación que orienta en educación sexual a grupos de Pedagogía Infantil, y Beatriz Elena Agudelo, docente de educación inclusiva en el Centro Educativo Momo. Ambos nos hablan desde su experiencia formativa sobre el concepto de sexualidad y cómo ésta debe ser abordada dentro del ámbito educativo.
- Conversatorio 8 “Orlando Arroyave”: Psicólogo y Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, Magíster en filosofía. Orientó el conversatorio hacia la historia de la sexualidad en general y su trascendencia en la contemporaneidad en relación con las experiencias de exclusión social en la historia que afectan el desarrollo sexual de los seres humanos.

Una de las técnicas primordiales que empleamos en nuestro proceso investigativo fueron los **grupos de discusión**, como espacios de diálogo que propiciaron la participación de la comunidad educativa, en los cuales reflexionamos, debatimos y analizamos las concepciones, percepciones, mitos, prácticas y realidades en relación con la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas. Según Krueger (1991),

*“un grupo de discusión puede ser definido como una conversación cuidadosamente planeada, diseñada para obtener información de un área definida de interés. Se lleva a cabo con aproximadamente siete a diez personas, guiadas por un moderador experto. La discusión es relajada, confortable y a menudo satisfactoria para los participantes ya que exponen sus ideas y comentarios en común”.*

Se conformaron cuatro grupos de discusión, compuestos por los diferentes actores de la comunidad académica: familias, docentes, sujetos con capacidades diversas

y profesionales externos. Con las familias, los docentes y los estudiantes, se llevaron a cabo cuatro encuentros de discusión, los cuales se realizaron en la Institución ASOPAHINES una vez al mes en periodos mínimos de dos horas, cada grupo de discusión se centró en una categoría conceptual de la investigación, estas categorías fueron: sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas, educación sexual, derechos sexuales y reproductivos, e interdicción (ver formato de planeación anexo No.4). La intención con estos grupos de discusión era construir colectivamente orientaciones pedagógicas para la educación sexual a partir de las conclusiones que se generaron al interior de los grupos, conclusiones que fueron llevadas finalmente al encuentro inter-grupal, en el cual los diferentes actores tuvieron la oportunidad de socializar y compartir sus puntos de vista.

- Grupos de discusión con estudiantes con capacidades diversas: los estudiantes que participaron en los grupos de discusión fueron en total 20, los criterios que tuvimos en cuenta para seleccionarlos fueron básicamente tres, el primero que fueran mayores de edad (más de 18 años), con el propósito de que pudieran decidir por sí mismos si querían participar de los encuentros; segundo, que fueran estudiantes con un lenguaje claro ya sea verbal, gestual o usuario de algún medio de comunicación alternativo, de modo que pudiera expresar y comprender las ideas; y la tercera, la más importante, que estuvieran interesados en participar en este grupo para hablar sobre el tema de sexualidad. Estos grupos de discusión se realizaron de acuerdo con las necesidades y niveles de comprensión de los estudiantes, para ello empleamos imágenes, videos, juegos lúdicos como “la telaraña”, “tingo-tango”, con preguntas orientadoras para generar la discusión.
- Grupos de discusión con familias: las familias que fueron convocadas a participar dentro de estos grupos eran básicamente aquellas familias de los estudiantes que participaron de los grupos de discusión (20 familias), para ello, se les invitó a una reunión inicial en la cual se presentó el proyecto de investigación, aunque las familias se mostraron muy interesadas en



participar y hablar del tema, además de firmar el consentimiento informado, hubo muy poca asistencia por parte de ellos a los cuatros grupos de discusión, dentro de cada grupo la participación promedio fue entre 4 a 6 familias. Estos grupos de discusión se llevaron a cabo a partir de vídeos, situaciones y activación de saberes previos, con la intención de generar la discusión.

- Grupos de discusión con docentes: todos los docentes de la institución ASOPAHINES participaron, pues la idea era que pudieran aportar desde sus conocimientos frente al tema, con la finalidad de orientar el diálogo se diseñaron herramientas como videos, preguntas estructuradas, talleres de construcción colectiva, etc.
- Grupos de discusión de personas externas: estos grupos de discusión fueron diseñados para aquellas personas estudiosas o trabajadoras en el tema de la sexualidad que estuvieron con nosotras en los conversatorios del seminario, además, para aquellas personas que aunque no tuvieran conocimientos del tema estuvieran interesados en aprender y aportar desde su saber. Para ello se envió una invitación con los objetivos de los grupos de discusión y sus fechas correspondientes, debido a la poca disponibilidad de tiempo de los externos para participar físicamente a los grupos, decidimos convocar desde el foro virtual en Facebook a través del grupo abierto “Diálogo de saberes e inclusión” a todas aquellas personas que quisieran opinar frente al tema de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, allí se publicaron diversos mitos alrededor de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, algunos de estos mitos fueron: “las personas con discapacidad no pueden controlar sus impulsos sexuales”, “las personas con discapacidad siempre son dependiente de los demás”, “las personas con discapacidad no necesitan educación sexual”, “las personas con discapacidad son asexuadas”.

Todas las personas que participaron de los grupos de discusión (familias, sujetos con capacidades diversas y docentes) firmaron un consentimiento informado (ver

anexo No.5) en el caso de los estudiantes un asentimiento informado (ver anexo No.6), cada grupo de discusión fue grabado y transcrito para un posterior análisis, además en cada encuentro se diseñaron diarios pedagógicos por parte de las investigadoras.

Otra de las técnicas que implementamos fueron los **talleres de educación sexual**, los cuales se realizaron al culminar los grupos de discusión teniendo en cuenta que allí se evidenciaron diversas necesidades respecto a la educación sexual de los estudiantes de la institución ASOPAHINES, con estos talleres pudimos tomar muchos elementos que nos sirvieron para el proceso de análisis.

Estos talleres se desarrollaron con los estudiantes que se encuentran en etapas de la niñez y la juventud (6 a 25 años de edad) de la institución. La intención con estas actividades no fue sólo desarrollar con estos estudiantes unos talleres de educación sexual de acuerdo con sus necesidades, su edad y sus intereses sino también llevar un proceso de docencia por parte de nosotras las investigadoras enriqueciendo nuestra formación en el proceso de enseñanza- aprendizaje en cuanto a la educación sexual. De esta manera se abordaron temas de: reconocimiento del cuerpo, cambios en el cuerpo, sexo y género, relaciones interpersonales, entre otros. Teniendo en cuenta que son estos temas de mayor relevancia en estas etapas del desarrollo y que en muchas ocasiones estos sujetos no reciben una orientación o educación sexual por temor o desconocimiento de la familia y/ o la escuela.

Los talleres se realizaron con los estudiantes de la jornada de la mañana, uno o dos talleres por grupo, según la disponibilidad de la institución y de los grupos, para ver la estructura de los diferentes talleres, remitirse al anexo No. 7. Es importante resaltar que todos los grupos recibieron la misma información sólo que se efectuaron adaptaciones en el material de apoyo de acuerdo con las características y necesidades físicas, cognitivas e intereses evidenciados en cada grupo.

Los grupos que participaron en los talleres fueron:

-Desarrollo de Habilidades Básicas 1 y Desarrollo de Habilidades Básicas 2:

- Taller # 4 “Cuidando mi cuerpo”, cuyo objetivo fue que los estudiantes reconocieran e identificarán el esquema corporal y los cuidados que deben tener con el cuerpo de acuerdo con su funcionalidad. Dentro de este taller se utilizaron los muñecos sexuales para trabajar el cuidado de las diferentes partes del cuerpo y las imágenes del cuerpo humano para colorear.
- Taller # 7 “La amistad” con el objetivo de conocer las actitudes que tenían los estudiantes frente a las relaciones de amistad. Las estrategias que allí implementamos fue la lectura del cuento “los amigos” y colorear la imagen de los amigos.

-Afianzamiento de habilidades y Utilización del Ocio y tiempo libre:

- Taller # 1: “Reconociendo nuestro cuerpo”, la intención de este taller era orientar a los estudiantes hacia el reconocimiento del cuerpo propio y sus cuidados, para contribuir al autocuidado e independencia. Dentro de ésta utilizamos las siluetas con la finalidad de colocar e identificar las partes del cuerpo y el dibujo individual reconociendo las partes del cuerpo que más le gusta y las que no.

-Pintura y Agropecuaria:

- Taller # 5: “Mi cuerpo” lo que se pretendía con este taller era que los estudiantes identificarán y reconocieran cómo se sentían con su cuerpo, teniendo en cuenta cada parte del esquema corporal. Para ello, las estrategias que se utilizaron fueron las siluetas (hombre- mujer) identificando las partes del cuerpo y elaboración en barro del cuerpo humano.
- Taller # 2: “Diferenciando tipos de relación: amistad, compañerismo, noviazgo” la idea con este taller era que los estudiantes identificaran las diferencias entre el concepto de amistad y noviazgo y la expresión de los sentimientos y los aspectos afectivos. Para dar cumplimiento a este taller implementamos imágenes que representan comportamientos de la amistad

y el noviazgo y por último, los estudiantes enunciaron el nombre del mejor amigo(a) y novio(a).

También hicimos un **encuentro inter-grupal**, denominado “*Compartiendo experiencias y saberes en sexualidad y discapacidad intelectual*” el cual nos permitió socializar las conclusiones construidas en los diferentes grupos de discusión en relación con la educación para el desarrollo sexual de los sujetos con capacidades diversas, este encuentro convocó a los diversos agentes de la comunidad educativa ASOPAHINES (familias, docentes y estudiantes) y personas externas que participaron activamente en el proceso de investigación; el encuentro permitió a los 70 participantes compartir e intercambiar experiencias y opiniones en torno al tema.

Este encuentro se llevó a cabo en la institución ASOPAHINES en un tiempo de cuatro horas (8:00 AM a 12:00M) distribuidas en cuatro momentos, en un primer momento se realizó la presentación del proyecto “Orientaciones familiares y escolares para el desarrollo de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas”, en un segundo momento, profesionales externos (Aurora Ortegón Rojas, directora de la Fundación para la educación especializada - Medellín), (Ana Cristina Galeano, directora de la Corporación Casa Taller Artesas) dieron a conocer sus saberes y experiencias en el tema de la sexualidad.

En un tercer momento, algunos agentes educativos que participaron en el proceso de investigación (familias, docentes y sujetos con capacidades diversas) nos contaron cómo conciben e interpretan la sexualidad en los sujetos con capacidades diversas y su experiencia en los diferentes grupos focales, entre ellos, contamos con la intervención de (Luisa Fernanda Ospina psicóloga de la institución ASOPAHINES).

En un cuarto momento, se abrió un espacio para que los asistentes tuvieran la oportunidad de hacer sus preguntas además de exponer sus ideas y comentarios

frente al tema. Dentro de este encuentro inter-grupal hubo muy buena asistencia por parte de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias quienes se mostraron muy interesadas en abordar el tema.

Ahora bien, las técnicas e instrumentos que utilizamos para el análisis de la información fueron:

La construcción de **memos analíticos**, fue una de las técnicas que nos permitió analizar la información adquirida durante todo el proceso metodológico, la idea con estos memos analíticos era realizar un primer proceso de análisis que nos permitiera descomponer e interpretar por partes el objeto de estudio en nuestro caso la educación para el desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas.

Cada investigadora realizó cuatro memos analíticos, los cuales correspondieron a las cuatro categorías conceptuales que determinan el proceso de investigación, estas fueron: Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas; educación sexual; derechos sexuales y reproductivos; e interdicción. Estos memos fueron socializados dentro de los seminarios y a partir de ellos se realizó un mapa conceptual por categoría que articuló la información de los diversos memos (ver anexo No.8)

Otra de las técnicas que implementamos para analizar la información fue la construcción de una **matriz de análisis**, la cual nos permitió triangular la información entre lo narrado por los diversos participantes en los grupos de discusión, el desarrollo de los talleres formativos, las entrevistas, los referentes teóricos y las reflexiones escritas en los diarios por cada categoría (ver anexo No.9)

Esta matriz fue diseñada a través de un cuadro de doble entrada en la que articulamos las cuatro categorías de análisis y categorías emergentes, con la organización de los datos construidos durante la implementación de las técnicas e

instrumentos de recolección de información que se describieron anteriormente. Dicha matriz nos permitió finalmente codificar y analizar toda la información generada y a raíz de ella construir las orientaciones pedagógicas para la educación sexual de sujetos con capacidades diversas.

### **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

La presente investigación pretendió identificar los factores que influyen en la educación y el desarrollo de la sexualidad de sujetos con capacidades diversas. Para lograrlo, se construyó una relación basada en el respeto por las concepciones que tienen los participantes de la investigación frente a la sexualidad y a sus realidades. La comunicación de los hallazgos partió en todo momento de la construcción colectiva de saberes, en tanto que fueron las familias, docentes, profesionales externos y sujetos con capacidades diversas quienes de manera conjunta aportaron a la construcción de las orientaciones.

Los sujetos con los cuales se realizó la investigación, tuvieron una participación activa en todo el proceso, en todo momento se intentó respetar la individualidad y la aportación, las decisiones, sugerencias y recomendaciones que surgían alrededor de la metodología de la investigación. Las opiniones y reflexiones fueron una construcción conjunta y permanente, en la que se promovió el respeto, el trabajo colaborativo, valores y/o principios como la solidaridad, resolución de problemas, empoderamiento y participación.

Realizamos procedimientos formales como la firma del consentimiento informado por cada participante de la investigación, en el caso de los sujetos con capacidades diversas el asentimiento informado. Se aseguró que la participación fuera voluntaria, con el conocimiento necesario para decidir si la investigación era compatible con sus valores e intereses y respetando al sujeto y sus decisiones autónomas. También se hizo mención de los tópicos de confidencialidad y anonimato, limitando el acceso a la información personal o identificable si así lo

deseaba el participante. Además se proporcionó información sobre la finalidad, los riesgos y beneficios al llevar a cabo la investigación. La decisión de retirarse en cualquier momento de la investigación, no acarreó sanción de ningún tipo.

Este tema se abordó con naturalidad y respeto, así se favoreció la comunicación y el respeto entre familias, docentes, estudiantes y demás personas que participaron, permitiendo de esta manera que los niños y jóvenes aprendieran a reconocer su cuerpo sin dar cabida al morbo o la censura alrededor del tema, lo que movilizó nuevas comprensiones y la transformación de las falsas creencias sobre la sexualidad de este grupo poblacional.

## **RESULTADOS**

En el proceso de construcción de los resultados, organizamos éstos por grupos de discusión secuenciado por las categorías iniciales de nuestro proyecto pedagógico. Estos encuentros se dieron a partir de discusiones en las que se abordaron temas como Educación sexual; Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas; Derechos Sexuales y Reproductivos e Interdicción.

De cada grupo de discusión se recogieron las concepciones y opiniones que tienen los participantes sobre la sexualidad de sujetos con capacidades diversas de ASOPAHINES y profesionales externos que en su ejercicio han abordado el tema de la sexualidad.

### **Familias**

#### **Educación sexual**

Las familias consideran que la sexualidad no es sólo una cuestión física, también están implicados aspectos visuales, por tanto es necesario enseñarle a sus hijos e hijas a respetar su cuerpo y una forma de hacerlo es preocuparse más por el aseo personal en tanto que esto influye en los niveles de autoestima, en la aceptación de su cuerpo y el de los demás.

Así mismo manifiestan la importancia de comunicarse con sus hijos e hijas ya que es de esta manera como las familias pueden estar al tanto de lo que les pasa dentro y fuera del hogar y que en muchos casos es la falta de educación sexual la que influye en el comportamiento inadecuado de sus hijos, que en la mayoría de los casos son señalados de “alborotados o con más ganas”. Expresando que *“No es que sean más alborotados o tengan más ganas sino que [...] ellas no saben satisfacerse o no tienen esa posibilidad de satisfacerse como lo hacemos nosotros”*

### **Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas**

En esta categoría el tema de la sexualidad se contempló desde un punto de vista más amplio, en el que se habló de las diferentes maneras en que se conforman las parejas, relaciones, etc.

Este tema causó un poco de controversia, en tanto que las familias dicen no estar preparadas para ver a sus hijos con deseos sexuales o en una relación homosexual, que aunque para la mayoría de las familias es algo normal en los seres humanos, están de acuerdo en que sus hijos no pueden disfrutar de su sexualidad, ya que ésta es rechazada por una sociedad que no entiende de las capacidades que tienen sus hijos.

### **Derechos sexuales y reproductivos**

En esta discusión las familias reconocen que sus hijos tienen los mismos derechos sexuales y reproductivos que los demás, pero son conscientes de que no tienen la oportunidad de disfrutar de estos, muchas veces por temor de las mismas familias a no saber cómo van a reaccionar.

Las familias manifiestan que los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos e hijas son vulnerados en la medida en que no se les permite disfrutar plenamente de su sexualidad y en la mayoría de casos los jóvenes son esterilizados mediante engaños, diciéndoles que serán operados de una hernia, de la apéndice o de algo



relacionado con el estómago, ocultando finalidad del procedimiento al que muchas familias acuden por para evitar la concepción y los abusos sexuales, sin tener en cuenta que están atentando contra los derechos de sus hijos.

### **Interdicción**

Este tema fue complejo para las familias debido a que éstas no han sido bien informadas respecto a las implicaciones que este procedimiento conlleva; en la mayoría de los casos recurren a declarar interdicto a sus hijos con el fin de esterilizar o acceder a una pensión para evitar el desamparo económico en el futuro. *“Si yo no declaro a mi hija a mi hijo interdicto no tiene derecho a una pensión”* es por ello que en la discusión sobre interdicción encontramos que la mayoría de los jóvenes ya han sido declarados interdictos y los que no, están a la espera de un diagnóstico que les permita a las familias proceder en esta declaración.

### **Estudiantes**

#### **Educación sexual**

*“La educación sexual es cuando nos dicen que debemos hacer nuestro aseo, como cepillarnos, bañarse, limpiarse cuando se va al baño, y todas esas cosas”.* Encontramos que los estudiantes comprenden que la educación sexual incluye el cuidado personal, las relaciones interpersonales y las relaciones sexuales. Aunque también manifiestan que hay temas que no han tocado con sus familias y docentes, como por ejemplo lo que significa la masturbación o por qué no se les permite tener hijos o una pareja con la que puedan tener relaciones sexuales, o *“cómo hacer para decirle a alguien que le gusta para tener una relación de novios”*.

#### **Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas**

Al mostrarle a los estudiantes los diferentes tipos de relaciones afectivas y las diferentes formas de manifestar el amor hacia otros, estos expresaron que no hay diferencias en las parejas porque las *“personas con discapacidad también sienten el amor y tienen sentimientos”*.

Por otro lado, la mayoría de los estudiantes consideran que la sexualidad se refiere únicamente al acto sexual y sólo algunos la conciben en un plano más amplio que involucra las relaciones de amistad, caricias, besos, amor por el novio(a) y respeto hacia la pareja.

### **Derechos sexuales y reproductivos**

En general, los estudiantes expresan que sus derechos son iguales a los de los demás, aunque algunos exponen que son sus familias quienes deciden por ellos en situaciones como escoger a sus amigos, parejas sentimentales, cómo vestirse, hora de acostarse y levantarse, etc., son pocos los que dicen que son ellos quienes escogen sus amigos, sus novios y los métodos de planificación.

Por otra parte, expresan que no han recibido información por parte de sus familias y docentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, pues no conocían en qué consistían cada uno de estos derechos.

### **Interdicción**

Para los estudiantes el proceso de interdicción es un tema desconocido, y aunque algunos ya están declarados interdictos, no lo saben, dicen que son ellos quienes deciden y toman las decisiones respecto a sus relaciones y siempre están apoyados en sus familiares quienes son los que finalmente dan la aprobación.

Al preguntarles a los estudiantes qué es para ellos la interdicción, todos expresaron no saber, señalando que nunca habían escuchado esta palabra por parte de las familias y docentes. Pero después de recibir información respecto al tema, opinaron que es importante que las familias les informen cuando vayan a realizar procedimientos quirúrgicos porque es un derecho de ellos saber qué cambios se realizarán en su cuerpo.

### **Docentes**

1 8 0 3

## **Educación sexual**

Los docentes expresan que es muy importante educar en sexualidad a los estudiantes en general y esto no difiere en que tengan alguna discapacidad; consideran que aunque este tema es responsabilidad tanto de la escuela como de familia, es esta última quien tiene mayor compromiso en la educación sexual de los jóvenes. Según los docentes *“cualquier tipo de educación es un 50%, 30%, 20%, el 50% es de la familia, pero es que la familia no está preparada para eso, entonces ese 50 está mal dirigido, llegan al colegio con el 30 y por más que usted trate de abrir los ojos a esa familia, muchas veces los abren pero la mayoría de las veces no, y el otro 20 la calle”*, indicando que constantemente se observan conductas en los estudiantes que sólo pueden ser aprendidas en la casa.

En esta discusión también se mencionó que las familias no están preparadas para abordar el tema de la sexualidad con sus “hijos con discapacidad”, por lo que muchas veces la ignoran o delegan la responsabilidad a la escuela, de este mismo no se sienten preparados para abordar el tema por temor a crear controversias con las familias, ya que para estos la educación sexual empieza por el hogar.

Por otro lado, la Institución no cuenta con un proyecto Educativo transversal de educación sexual, pero existe un proyecto llamado “Emociones” que es abordado ocasionalmente y liderado por la psicóloga, dentro del cual se abordan temas como el afecto, los sentimientos, las relaciones interpersonales, la sexualidad entre otros.

## **Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas**

Para los docentes la sexualidad es *“estar en relación con el ambiente, estar en relación con los otros, entonces partimos de que la sexualidad de las personas con capacidades diversas es igual a la de cualquier persona, no hay ningún tipo de diferencia”*.

Los docentes reconocen que los sujetos con capacidades diversas sienten emociones, comparten afectos y se relacionan con los otros en la medida que

pueden establecer relaciones de pareja, igualmente expresan su sexualidad de manera diferente haciendo alusión a la diversidad sexual.

### **Derechos sexuales y reproductivos**

Frente a los derechos sexuales y reproductivos, reconocen que estos hacen parte de toda persona sin importar su condición y que es por ello que todo ser humano debe hacer respetar sus derechos para así disfrutar de una mejor calidad de vida. Expresan además, que estos derechos se refieren a la posibilidad de elegir y decidir por la sexualidad como elegir a la pareja, tendencias sexuales, decidir por la opción de tener o no tener hijos, decidir por la planificación familiar, tomar decisiones frente al propio cuerpo respetando el cuerpo de los demás.

Por otra parte, los docentes expresan que los sujetos con capacidades diversas tienen derechos sexuales y reproductivos como toda persona, sólo que no se les ha educado respecto a ellos y por ende en muchas ocasiones no se evidencia la legitimidad de estos.

### **Interdicción**

Para los docentes interdicción es *“un proceso jurídico en el cual se nombra un tutor que asuma con responsabilidad el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos declarados interdictos”*. Al darle respuesta a la pregunta sobre qué es el proceso de interdicción, los docentes señalan que este proceso lo realizan principalmente las familias para convertirse en tutores legales y poder tomar decisiones sobre la persona que se declara interdicta.

Afirman también, que en este proceso las familias pueden realizar diferentes acciones en favor de sus hijos e hijas, como por ejemplo dejarles una pensión, realizar la esterilización y tomar decisiones acerca de procesos legales que involucren a sus hijos.

### **Profesionales externos**

## **Educación sexual**

En esta categoría, profesionales externos hacen énfasis en la importancia que tiene educar para el desarrollo sexual.

En el caso de los sujetos con capacidades diversas, la mayoría de sus familias desconocen su sexualidad, por lo que prefieren no abordar el tema, a diferencia de otras familias que convierten la sexualidad de sus hijos en una fantasía, en la que les permiten casarse, tener hijos y llevar una vida amorosa con total libertad.

El grupo de externos expone que en relación con el tema, las familias están permeadas por miedos y mitos que en muchas ocasiones no les permiten aceptar y abordar la sexualidad de sus hijos con capacidades diversas. Cuando la familia tiene la posibilidad de hablar del tema, los miedos y mitos pasan a un segundo plano. La idea entonces es que se socialice el tema para que deje de ser tabú, con la premisa de que *“si no tuvieran sexo no tendrían cuerpo”*, insiste Aurora Ortigón.

El trabajo es entonces con cada sujeto, desde su propio cuerpo, en la manera como ellos mismos se conciben y no, como los mira la sociedad. Esto permite concluir que la sexualidad no es diferente a la de los demás excepto que para algunos es reprimida. Así como el doble patrón se observa entre hombres y mujeres “normales”, esta posición moralista pesa mucho entre personas con y sin discapacidad, así como entre hombres y mujeres con capacidades diversas. (Alzate H, 2007)

Por otro lado, *“la sociedad ha ido adquiriendo conocimientos y ha empezado a actuar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Lo importante es que el trabajo se centre sobre los derechos respecto a la sexualidad de estos sujetos”*. (Aurora Ortigón, Psicóloga y Directora Fundación Especial)

Para centrarse en los derechos, la vía más óptima sería la educación sexual, para lo cual es importante *“no dar información sobre la cual la niña, el niño o los*

*jóvenes no estén preparados, responder a medida que surgen preguntas, abordar la sexualidad desde las competencias ciudadanas, trabajar con niños, niñas y jóvenes el pensamiento crítico y el manejo de emociones.” (David Molina, Psicólogo y Docente Luis Amigó)*

En este sentido, la ausencia de proyectos para la educación sexual de personas con capacidades diversas conlleva en gran medida a procesos de exclusión social, como lo menciona (Orlando Arroyave, Psicólogo y Docente de la U de A); quien propone tres premisas de reconocimiento citando a Axel Honet, aunque aclara que no está totalmente de acuerdo con algunos de sus postulados, *“la justicia, la solidaridad y el amor son tres principios en los que debe basarse toda práctica educativa desde el ejercicio del reconocimiento social”*

*“Desde la educación, la responsabilidad del docente es un asunto de ética, pues el docente nunca debe responsabilizarse del todo, hasta el punto de que afecte al niño al sacarlo de su entorno. A raíz de esto, surgen muchos interrogantes sobre qué hacer y cómo hacerlo.” (Arnulfo Díaz, Psicólogo y Docente U de A)*

### **Sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas**

*“Hay que hablar más de sexualidad, normalizar el tema y no pensarlo como tabú o riesgo, partiendo de proyectos pedagógicos transversales los cuales se desarrollan a partir de las áreas de conocimiento”. (David Molina, Psicólogo)*

*“Hablar de sexualidad pone en evidencia el ser, lo que constituye o identifica a la persona, por tanto para hablar del tema es importante hacerse la pregunta ¿qué autoridad se tiene para hablar de sexualidad? dentro de la educación debemos tener cierta prudencia para enfocarse en los aspectos realmente importantes que permitan orientar una sexualidad sana”. (Arnulfo Díaz, Psicólogo)*

De la sexualidad se puede decir que ésta constituye al ser desde lo psicológico hasta lo corporal, lo social y educativo. También es una representación cultural

que demanda la represión de algunas conductas que se pueda adecuar a lo social.

*“La sexualidad está en todos los campos de la vida: la música, el arte, la antropología, la medicina, la arquitectura, la psicología. Pero es en el campo de la educación donde se debe abordar la sexualidad desde todos los campos mencionados”.* (Arnulfo Díaz, Psicólogo) la sexualidad es algo que está inmerso en el género, como algo histórico, social y cultural como opción ética y política.

La sexualidad reúne una multiplicidad de categorías en relación con la dimensión física, psicológica y social de los sujetos; *“algunos conceptos que hacen parte de la sexualidad, el sexo, el cual corresponde a lo biológico como la genitalidad, características sexuales secundarias, gónadas, gametos, la identidad sexual, que hace parte del consentimiento propio como el hombre, la mujer, intersexual y en situación de transexualidad y la orientación sexual, que corresponde a la preferencia de relación erótica y/o afectiva, dentro de ella están: heterosexual, homosexualidad, bisexual”.* (María del Rosario Romero, Historiadora, Sexóloga, Secretaría de las Mujeres de Medellín)

### **Derechos sexuales y reproductivos**

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, existen programas y servicios que promueven las Secretarías de Salud de las entidades territoriales, a los cuales pueden acceder jóvenes y adolescentes, para abordar temas comunes como habilidades para la vida, relación con los padres, sentires y desde el enfoque de la salud sexual y reproductiva temas que se relacionan con el erotismo, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc.

*“Estas estrategias están enfocadas hacia la concepción y comprensión de la salud mental de los jóvenes desde una asesoría más cercana, reconociendo las dimensiones comunes en lo humano, desde los afectos, lo erótico, lo afectivo, lo espiritual sobre lo cual se abordan las diversidades”.* (Maribel Hernández, Socióloga, Servicios Amigables, Secretaría de Salud de Medellín)

## **Interdicción**

Algunos profesionales retoman el concepto de interdicción de La ley 1306 de 2009, como un proceso legal, mediante el cual se declara que una persona no está en su capacidad mental para ejercer o asumir una determinada responsabilidad, por ello la Ley propone que se nombren representantes legales para que acompañen el ejercicio de sus derechos.

Para la abogada Mónica Hernández (Asesora Jurídica y Docente de la Universidad San Buenaventura) la interdicción es un proceso que vulnera los derechos humanos, en tanto que, según la Convención de los Derechos Humanos declara la obligatoriedad de cumplimiento de los derechos de toda persona sin importar sus condiciones físicas y mentales, entre ellos, la libertad personal, la libertad de pensamiento y expresión, la toma decisiones, los cuales no son legítimamente otorgados con el proceso de interdicción.

Al respecto, menciona que conoce algunos procesos que se vienen adelantando en contra de la interdicción, como el movimiento de vida independiente que propone la independencia con apoyo; además, algunos grupos de docentes investigadores en universidades del país, que adelantan proyectos para construir mecanismos de protección de derechos diferentes a la interdicción.

## **Conversaciones virtuales Facebook**

A través de la exposición de mitos y comentarios ¿Sabías qué?, los miembros del grupo abierto “Diálogo de Saberes e Inclusión” manifestaron sus opiniones respecto a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas. Se analizó además, la receptividad y aceptación de los mensajes propuestos en la medida en que miembros del grupo participaron activamente con sus comentarios, compartiendo los mitos en sus muros y aplicando me gusta.

1 8 0 3



### **Mito 1: Las personas con discapacidad son asexuadas**

Como se ha mencionado antes, existen diversas concepciones alrededor de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, entre ellas está pensar que son sujetos asexuados que por lo tanto no desarrollan una sexualidad.

Dentro de este mito las investigadoras dieron sus comentarios con la intención de promover la participación de las personas que hacen parte de grupo abierto, el primer comentario surge de una de las investigadoras, *“es una creencia más común de lo que podríamos pensar. Tenemos muchos imaginarios, mitos y censuras a cerca de la sexualidad humana que para algunas poblaciones se hacen más crueles y negadoras como es el caso de la sexualidad de las personas en situación discapacidad. Podemos partir del hecho de que la sexualidad está pensada sólo como una actividad para la reproducción, cosa que tampoco concebimos como propia de esta población”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 1)

A raíz de ello, diversos participantes dan sus comentarios, *“desde mi experiencia éste mito no es tan divulgado. He evidenciado que más allá de negar su sexualidad está la creencia que no 'puede' tenerla, o es menos problemático que no la tenga. Es una especie de 'ceguera' selectiva”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 2) *“La tarea es desmitificar la idea -que en lo común tienen los padres- de que esta población es “asexuada” o que serán “ángeles eternos”. Es decir, se propone convencer a la sociedad en general y sobre todo a la familia de las personas con discapacidad que la sexualidad hace parte de la vida de los seres humanos independientemente de su condición física o mental”*. *“Se trata de aprender a hablar del tema con naturalidad, brindándoles a los encargados y las encargadas, seguridad para apoyar a sus hijos e hijas tanto en su desarrollo físico como emocional”*. (Rivera, 2008:2) (Participante Diálogo de Saberes N° 3)

Las investigadoras señalan que la creencia de considerarlos seres asexuados por no tener las condiciones corporales y psíquicas adecuadas para desarrollar su sexualidad, se restringe a los sujetos con capacidades diversas de experiencias

tanto individuales como sociales. En este orden de ideas, la sexualidad no se reduce al acto sexual, es importante por la relación que se establece tanto consigo mismo como con los otros.

Es un mito que viene arraigado por una serie de creencias y percepciones desarrolladas socialmente alrededor de los sujetos con capacidades diversas, los cuales son considerados sujetos que no sienten, que no se enamoran, que no pueden vivir una sexualidad, como consecuencia a su discapacidad, así como lo expone el (Participante Diálogo de Saberes N° 4) *“Imagínate!, si la sexualidad ya de por sí es un tabú en las sociedades "comunes", en la discapacidad sí que lo es... la concepción de sexualidad aplica para nosotros al pensar erróneamente que las personas con capacidades diversas, no sienten y disfrutan. La sexualidad es inherente al ser. El placer, el asumirse y el disfrute no distingue capacidad o discapacidad si hay de por medio imaginación”*.

La verdad es que la sexualidad abarca una cantidad de conceptos, como la personalidad, la familia, las relaciones de amigos, la interacción con los contextos entre otros. “la idea entonces es que se socialice el tema para que deje de ser tabú, con la premisa de que si no tuvieran sexo no tendrían cuerpo” Ortegón (2015).

*“La sexualidad es un asunto de lo humano. La construcción de la sexualidad propia, determina aspectos de la vida social, cultural, política, educativa, etc., que posibilita la formación en las relaciones intrapersonales e interpersonales. Si hablamos de la sexualidad como un asunto que transversaliza la existencia misma, no es posible que hayan personas asexuadas. Hay tantas sexualidades, como tantas personas hay. Se trata entonces de comprenderla como un proceso inherente a la vida”*. Para el (Participante Diálogo de Saberes N° 5)

## **Mito 2: Las personas con discapacidad no necesitan educación sexual**

Entre las creencias que se tienen respecto a los sujetos con capacidades diversas, recae la de no darles educación sexual considerando que estos no tiene

la necesidad aprender sobre el tema debido al imaginario de ser “seres asexuados”. A partir de allí, las investigadoras exponen que los fines de la educación sexual conllevan tanto a la autonomía del sujeto como a la relación que establece con los otros. Se podría decir, que la sexualidad hace parte del desarrollo humano, y al educarse en este aspecto, se está promoviendo la socialización del sujeto. *“todos merecemos y necesitamos de la educación sexual”* (Participante Diálogo de Saberes N° 1)

Por otro lado, uno de los participantes del grupo expresa que *“es más que fundamental hacerlo por aquello de disminuir conductas inapropiadas (tocamientos a otras personas, masturbación en público) o hacer prevención en abuso sexual”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 2), con la educación sexual son muchos los logros que se pretenden alcanzar en relación al desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas, pero es solo a través de una adecuada orientación que estos sujetos pueden vivir plenamente su sexualidad.

### **Mito 3: Las personas con discapacidad sólo deberían formar pareja con personas como ellas**

Socialmente se ha creado estereotipos sociales que deben ir dentro de los criterios de normalidad, como por ejemplo la apariencia física, psicológica y biológica que si no está dentro de los estándares normales generan exclusión y rareza, lo que sucede con las personas con discapacidad, que constantemente viven situaciones de exclusión y rechazo porque según los estereotipos no encajan en lo que es común, se salen de lo normal y por su condición “no sirven” como modelo a seguir.

Así mismo encontramos que la conformación de una pareja en la que haya uno con discapacidad es considerado como un acto de abuso o desigualdad y *“hasta dónde es válido que una persona con discapacidad cognitiva sostenga algún tipo de relación con otra persona sin la misma? Puesto que dentro de las definiciones de abuso es estar o sostener contacto de tipo sexual con una persona incapaz de resistir física o psicológicamente”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 2). Esto

indica que aún falta conciencia por parte de la sociedad en visualizar a los sujetos con capacidades diversas como seres capaces, capaces de aprender, de pensar y de conformar una pareja como cualquier sujeto “normal”.

#### **Mito 4: Las personas con discapacidad siempre son dependientes de los demás**

Los seres humanos, y en general, los seres vivos, somos interdependientes, pero no por esta razón nuestros derechos dependen de otros. Los derechos humanos reconocen la importancia de vivir juntos, respetando a cada sujeto en su individualidad.

*“Creo que de alguna manera todos somos dependientes del otro. Qué sería de nosotros si no somos con el otro, para el otro. Si esto se convierte en "de" - el otro ya sería un asunto más posesivo y la idea es que las personas en situación de discapacidad merecen ganar la autonomía que los que se llaman normales le hemos negado”.* (Participantes Diálogo de Saberes N° 1)

Igualmente, somos seres sociales que dependemos unos de otros independientemente si poseemos o no una discapacidad; en el caso de los sujetos con capacidades diversas encontramos que por concepciones arraigadas a la “discapacidad” las familias no crean las condiciones adecuadas que permitan a sus hijos e hijas con capacidades diversas disfrutar de un contexto autónomo.

#### **Mito 5: Las personas con discapacidad no pueden controlar sus impulsos sexuales**

#### **Mito 6: Cualquier contacto físico puede despertar el deseo sexual de las personas con discapacidad**

Son muchas las creencias que se han generado con respecto a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, entre ellas que son sujetos “hipersexuados” que no tienen la capacidad de controlar sus deseos sexuales y que por ende se evita cualquier conducta que pueda desplegar en ellos su imaginación. Esta falsa creencia va arraigada a la falta de educación sexual de estos sujetos, así como lo

señala algunos participantes del grupo *“todo está en la educación que se les dé, los límites, las normas, la disciplina, y la orientación como a todo niño, nada de ser permisivos solo por su condición, nosotros mismos nos encargamos de su mal comportamiento. Lo digo como a todo niño o joven”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 1)

*“El tiempo de los derechos también debe hacernos conscientes de nuestros deberes; si se reclaman libertades, es menester reconocer los límites. La educación es la clave para construir experiencias de vida con autonomía y capacidad de decisión. Esto aplica en todas las dimensiones y esferas del desarrollo, incluido el desarrollo de la sexualidad humana”*. (Participante Diálogo de Saberes N° 2).

**Encuentro intergrupar:** *“Compartiendo experiencias y saberes en sexualidad y discapacidad intelectual”*



Foto tomada en Encuentro Intergrupar. De izquierda a derecha: Luisa Fernanda Ospina, Ana Cristina Galeano, Aurora Ortega, Ruth Hernández, Gladys Patiño, Juan Manuel Oquendo, Manuela Arias, Juan José Londoño.

A este encuentro se convocaron la comunidad educativa de ASOPAHINES (familias, docentes y estudiantes) y personas que han participado activamente en el proceso de investigación, para compartir e intercambiar experiencias en relación

al tema de la sexualidad. Este encuentro se desarrolló en cuatro momentos, presentación del proyecto, intervención de profesionales en el tema, socialización de experiencias grupos de discusión (familias, estudiantes), espacio de preguntas. Los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar las familias y los estudiantes en la socialización experiencias, fueron: que hubieran participado en los cuatro grupos de discusión y que estuvieran interesados en contar públicamente sus experiencias.

Con este evento finalizamos los encuentros con los grupos de discusión y evidenciamos que la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas es un tema de interés que debe ser abordado más a menudo con la comunidad educativa.

#### **Ponentes profesionales en el tema**

*“Debemos estar todos muy contentos porque este encuentro de hoy hace diez años yo creo que no se daba, pero hoy estamos muchos hablando de logros, escuchando logros y expresando todo lo que hemos hecho es muy valioso”.*  
(Aurora Ortigón)

Es importante que las familias creen un ambiente de confianza que permita a sus hijos valerse por sí mismos teniendo como guía un adecuado acompañamiento por parte de las familias, de esta manera hablar de educación sexual siempre y cuando se observe la necesidad del chico en relación al tema.

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



Foto tomada en Encuentro Intergruppal. De izquierda a derecha: Luisa Fernanda Ospina, Ana Cristina Galeano, Aurora Ortega, Gladys Patiño.

### **Socialización del grupo de discusión familias**

Dentro de la socialización de las familias con respecto a las experiencias vividas dentro de los grupos de discusión, resaltan que la sexualidad es un tema que siempre nos está acompañando, por ende es necesario dejarlo de ver como un tema tabú y verlo como algo de la realidad que nos compete a todos como seres humanos. La educación sexual debe ser uno de los principales pilares educativos que permite orientar a los sujetos con capacidades diversas en el desarrollo sexual. Estos fueron uno de los muchos aportes que las familias lograron comprender con el desarrollo de los grupos de discusión, *“este tema ha sido difícil pero hemos aprendido bastante y gracias a la orientación de la chicas hemos aceptamos que es importante hablar con nuestros hijos de sexualidad”*. Las familias exponen que gracias a las grupos focales y a la formación recibida por nosotras (investigadoras) se sienten con más seguridad y libertad para abordar este tema con sus hijos.

*“Antes decía yo no veo a mi hija con el rol de tener novio, pero ahora con la intervención de las chicas de la universidad y hablando con ella me he ido soltando un poquito, la he dejado cuando llega por las tardes le doy el espacio para que hable por teléfono con su novio, así mismo he tratado de que el papá*

*vaya cediendo con eso y entienda que es posible que nuestra hija tenga novio y que es responsabilidad de nosotros como padres acompañarla para que sea una relación sana”.*

Por otro lado, las familias señalan que aunque han adquirido conocimientos frente a la forma y la manera de educar sexualmente a sus hijos, son muchas las dudas y los temores que sigue generando el abordaje de este tema como familias.

### **Socialización grupo de discusión estudiantes**

*“Nuestra sexualidad no es diferente a las demás, todos somos iguales, tenemos derechos a tener una pareja y a ser apoyados por nuestras familias y profesores”.*

Expresaron además que gracias a los temas que se abordaron en el grupo de discusión aprendieron de muchas cosas que no conocían y no comprendían, entre éstas, la importancia que tiene para ellos que las familias y los docentes les enseñen sobre la sexualidad. También dicen que aprendieron sobre cómo manejar su sexualidad, el cuidado del cuerpo, cómo relacionarse con sus amigos y parejas sentimentales, algunos conceptos como derechos sexuales y reproductivos y la interdicción.

Así mismo, manifestaron que les gustaría que todas las familias de los sujetos con capacidades hablen de sexualidad con sus hijos e hijas para que estos aprendan a manejar su sexualidad.

*“Aprendimos también que debemos cuidar nuestro cuerpo aseándolo y evitando que otras personas nos lo toquen sin nuestro consentimiento, porque es nuestro y solo nosotros decidimos”.*

Dentro de este encuentro se pudo evidenciar la importancia de investigar un tema tan amplio como lo es la sexualidad, ya que en este último espacio se socializó y compartió vivencias familiares, institucionales y personales que se desarrollaron durante los grupos de discusión, en el que se expresaron todos los



temores e incertidumbres que tenían como comunidad educativa acerca del tema tratado.

Durante el encuentro contamos con una participación activa de la comunidad educativa ASOPAHINES, de esta manera pudimos constatar que a pesar de la existencia de temores, dudas y concepciones, las familias, estudiantes y docentes, sienten la necesidad de estar más informados respecto a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, en tanto que se veían atraídos hacia el tema haciendo constantemente preguntas frente a la manera de cómo educar en sexualidad a los sujetos con capacidades diversas.

Es así, como a partir de todas las experiencias y aprendizajes que resultaron alrededor del encuentro, evidenciamos la importancia de crear orientaciones pedagógicas que permitan visualizar a los sujetos con capacidades diversas desde una mirada como sujetos de derechos que tienen las mismas oportunidades y capacidades que los demás.

## **DISCUSIÓN**

A partir de la información recogida en las diferentes actividades desarrolladas, se construyeron memos analíticos que nos permitieron analizar la información obtenida de los participantes, teniendo en cuenta referencias conceptuales que apoyaban lo dicho. También realizamos diarios pedagógicos sobre los cuales reposaba toda la información suministrada por los participantes. Además, cada uno de los audios obtenidos en los diferentes grupos de discusión fue transcrito en una matriz de análisis que nos permitió poner en debate la información.

A continuación, se hace una interpretación de la información que proporcionaron los participantes del proyecto pedagógico, familias, docentes, estudiantes y profesionales externos mediante los encuentros y grupos de discusión que estuvieron dirigidos al debate de cada una de las categorías conceptuales sobre la

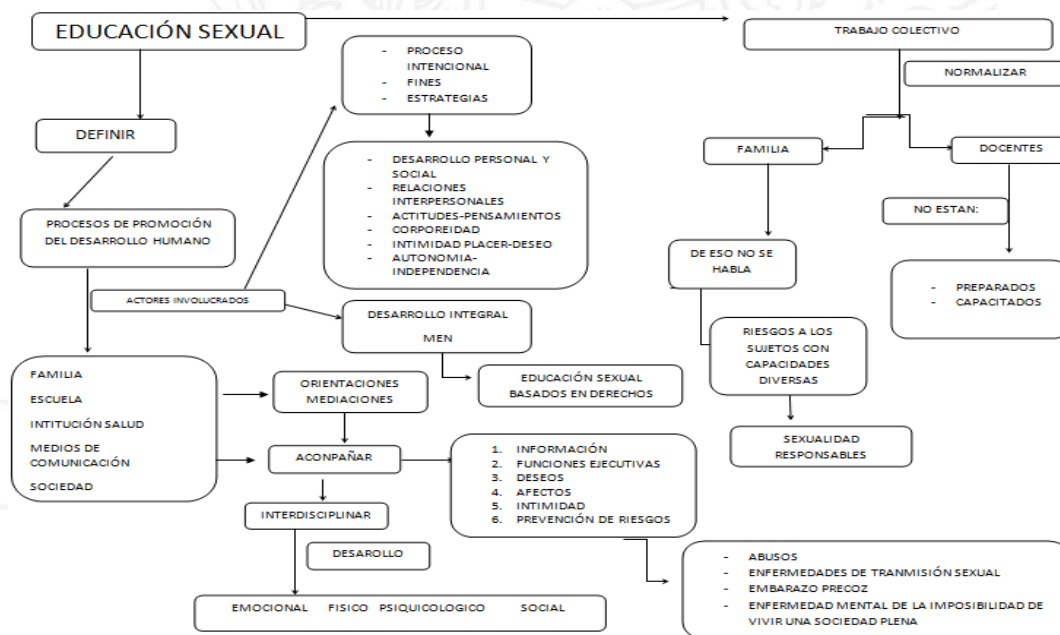
sexualidad, la educación sexual y los sujetos con capacidades diversas (sexualidad, diversidad sexual y capacidades diversas, educación sexual, derechos sexuales y reproductivos e interdicción).

### **A mí no me toca eso de la Educación sexual**

La educación sexual ha sido una de las categorías que más ha generado discusión, no sólo al reconocer que los sujetos con capacidades diversas tienen y viven una sexualidad que no es ajena a su desarrollo integral, sino que surge la inquietud sobre quién o quiénes son los agentes responsables de educar sexualmente y sobre qué aspectos se debe orientar la educación sexual; lo cierto es que los sujetos con capacidades diversas necesitan mayor información.

En el siguiente mapa conceptual se intenta ilustrar el objetivo de la educación sexual, los fines que se buscan y los actores que están permanentemente involucrados en el desarrollo de la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas.

Mapa Conceptual de Educación Sexual. Análisis memos analíticos (Realizado 18/07/2015)



Los docentes de la institución se piensan a sí mismos como agentes mediadores en los procesos de enseñanza y aprendizaje de “las personas con discapacidad”<sup>1</sup>, así como de la educación sexual sobre la cual no saben cómo dirigir y qué aspectos son los que se deben reforzar.

*“La manifestación de ellos de sexualidad es más que todo como el sentimiento que sienten o es como muy momentáneo porque muchas veces parece como si no diferenciarán como el gusto por el sexo opuesto, es como una manifestación del momento, podríamos decir que no es igual a la de nosotros”<sup>2</sup>.* La cuestión es que para los docentes de la institución la sexualidad de un sujeto con capacidades diversas no se desarrolla de manera normal o se considera que sus expresiones no hacen parte de la sexualidad, esto lleva a que se piense la educación sexual como un área que no se considera necesaria dentro de las políticas educativas de la institución y cuando se habla de ello, los docentes no saben cómo abordar temas de la sexualidad o se limitan a aspectos de la genitalidad y la reproducción.

El hecho de limitarse a estos temas sucede porque los docentes consideran su intervención más que como una responsabilidad, un apoyo, a aspectos educativos que piensan son responsabilidad de la familia, con la premisa de que ni ellos están preparados para hablar de otros temas que no sean los antes mencionados, pues las familias solo están pensando en proteger a sus hijos desde el paradigma de la sexualidad como riesgo, considerando la importancia de protegerlos de los embarazos no deseados y posibles abusos sexuales.

Recae entonces sobre los agentes familiares todo el compromiso de la educación sexual de sus hijos con capacidades diversas, al considerar los docentes que no están preparados, sin notarse un acercamiento en el que la institución educativa y las familias asuman una responsabilidad compartida a través de un trabajo

---

<sup>1</sup> Los docentes de ASOPAHINES nombra de esta manera a los sujetos con capacidades diversas

<sup>2</sup> Comentario de uno de los docentes de la institución al referirse a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas

mancomunado en el que estos sujetos reciban la información adecuada los espacios necesarios para su desarrollo sexual.

Para la gran mayoría de familias, la sexualidad no se reduce a aspectos genitales y de reproducción, aunque expresan que es un asunto que les inquieta mucho, pues sus hijos no están preparados para la concepción o la reproducción. Hay otros aspectos que también se deben tener en cuenta para el desarrollo de la sexualidad y son los que permitirían que sus hijos se acercaran a una sexualidad igual a la de una persona sin discapacidad; estos temas aluden al respeto por el propio cuerpo y del otro, al aseo personal y a la aceptación del otro con o sin discapacidad, entre otros.

Una educación basada en estos y otros aspectos como el autoestima, el reconocimiento como ser humano, la afectividad, el respeto por el otro, el erotismo, las sensaciones permitirían, según las familias, que sus hijos desarrollen herramientas para lograr ejercer el derecho a vivir una sexualidad plena, segura y con independencia, aunque con la convicción de que su discapacidad, las condiciones físicas, corporales y sensoriales y por ende con necesidades sexo-afectivas hacen esta experiencia con las diferencias propias de cada sujeto individual. Para Restrepo (2011), la educación sexual no se puede reducir a la información que se brinda, es importante desarrollar en los sujetos con capacidades diversas las habilidades que les permita la protección, la detección del riesgo y la vida sexual sana y responsable.

En este sentido, para los estudiantes de la Institución, la educación sexual es el medio por el cual reciben la información que les permite aprender a cuidar sus cuerpos de enfermedades o agresiones sexuales, por lo que lo protegen de cualquier tipo de contacto físico. La dificultad mayor que se desarrolla en torno a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas es, según la concepción de las familias y así lo hacen saber a sus hijos, manifestándoles la necesidad de que accedan a la planificación o en otros casos la esterilización, siendo importante

resaltar, que en muchas situaciones este último caso se induce sin el consentimiento de estos sujetos.

De esta manera lo manifiesta una madre en su discurso *“por ejemplo mi hijo no asimila nada, y cuando yo me metí en eso de la interdicción era pensando en hacerle la vasectomía y cuando la tuve ahora la familia dice que no, el papá dice que no y mi hija dice que no”*. En este caso se comprueba la manera en que las familias reducen la educación sexual a los peligros de un embarazo no deseado, tomando además medidas que pueden atentar contra los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos e hijas.

Finalmente, aparecen los profesionales externos, quienes se contraponen en reducir la sexualidad a contenidos que siguen negando la posibilidad de que los sujetos con capacidades diversas vivan una sexualidad en las mismas condiciones y posibilidades que el resto de la población. Para ello, exponen que antes de empezar a enfrentarnos a una educación sexual y a los responsables de impartir dicha educación, lo primero es empezar a hablar abiertamente de la sexualidad y de los aspectos que permitan orientar una sexualidad sana. Lo importante es que la sexualidad deje de ser reducida al riesgo, al tabú y se llegue a normalizar.

Reducir la información que se les brinda a los estudiantes de la institución a aspectos tan básicos de la sexualidad como la reproducción y la genitalidad, los aleja de la posibilidad de que aprendan a orientar sus emociones y las expresiones sexuales de afecto, erotismo, relaciones y vínculos interpersonales que se manifiestan cuando están en contacto con sus entornos.

### ***La sexualidad no es diferente, es reprimida en la diversidad sexual y las capacidades diversas***

La concepción que los diferentes agentes educativos tienen de los sujetos con discapacidad, se generaliza en la creencia de que, si bien son sujetos con capacidades diferentes, igual que lo son el resto de seres humanos, tienen unas

condiciones particulares sobre las cuales tanto la familia como la institución deben actuar para garantizar su participación social. En el discurso de los docentes y de las familias estos sujetos tienen todas las potencialidades para tener una vida independiente, autónoma. A pesar de ello no los dejan de nombrar como niños y sus tratos son manifestaciones de ternura y de protección.

Así lo evidenciamos cuando aparecen comentarios como este, donde los docentes manifiestan que *“las personas con capacidades diversas es decir que tienen otro tipo de aprendizaje, otro tipo de realizar las actividades que todos realizamos, formas de hacer las cosas, gustos, porque cada uno es un mundo por así decirlo y se les debe proteger”*. Se está evidenciando en su discurso, que la discapacidad conlleva a la vulneración, por lo tanto se debe proteger al sujeto que la sufre.

La sexualidad de los sujetos con capacidades diversas sigue siendo un tema difícil de abordar, en tanto está constituida a partir de imaginarios sociales que ponen a estos sujetos en condiciones cognitivas de inferioridad, como niños eternos a los que se les asocia sus manifestaciones sexuales con problemas mentales. Así lo expresa Vélez (2006) al referir que la sociedad aún desconoce en los sujetos con capacidades diversas una sexualidad y que cuando ésta se expresa suelen ser juzgados como perversos, desinhibidos y hasta depravados.

Este punto de vista sobre la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas, es negada a su vez por los docentes de la institución, quienes creen que estos sujetos tienen y pueden desarrollar una sexualidad igual que cualquier otra persona, pues ésta no se limita a aspectos fisiológicos o cognitivos sino que trasciende a la relación que el sujeto establece con el otro y con su ambiente.

A pesar de estas afirmaciones, aparecen docentes que piensan que si bien los sujetos con capacidades diversas pueden desarrollar una sexualidad condicionada por sus rasgos cognitivos y fisiológicos, pues no presentan una madurez que les permita ser constantes en sus relaciones amorosas, en sus preferencias sexuales

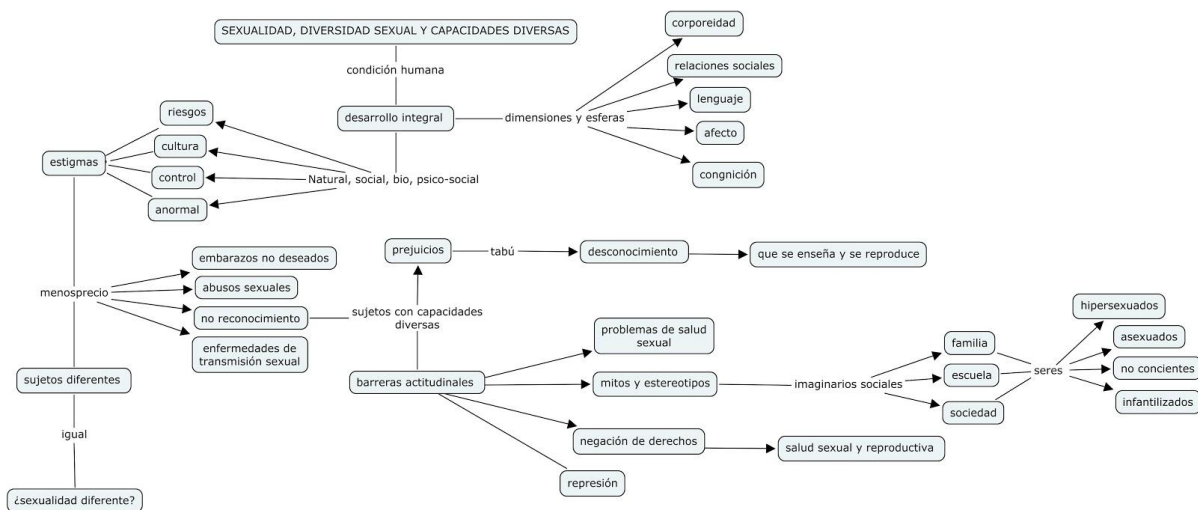
y en la manera cómo manifiestan sus necesidades corporales. Lo mencionado en este punto, contradice a la posición de algunos los docentes de que la sexualidad de “las personas con discapacidad” es tan normal como la de cualquier otra persona, pero en sus argumentos terminan condicionando el coito y la genitalidad.

Por su parte, las familias consideran la sexualidad desde las relaciones que el sujeto puede establecer con el otro. Estas relaciones están sujetas a la intimidad y al vínculo afectivo de una mujer con un hombre, en las condiciones contextuales apropiadas. Toda expresión de la sexualidad que se sale de este rango, es considerada como no apropiada, en condiciones no óptimas, difíciles de controlar y aceptar. Aquí encajan las personas del mismo sexo que pretenden formar relaciones amorosas y por su lado, los hijos con capacidades diversas no cuentan, según las familias, con las condiciones cognitivas que les permita afrontar una vida de pareja.

Las familias expresan que sus hijos pueden tener un desarrollo sexual igual a cualquier otra persona, pero en sus discursos diarios al igual que los docentes, terminan reduciendo la sexualidad a condiciones de pareja que llevan a la genitalidad y la reproducción.

Para los profesionales externos, la dificultad se manifiesta cuando las familias se dejan envolver de mitos que no les permiten reconocer la sexualidad de sus hijos con capacidades diversas, muy a pesar de que en su convivencia diaria manifiestan su sexualidad en la interacción con su entorno.

En el siguiente mapa conceptual, encontramos cómo la sexualidad está constituida dentro del desarrollo de todo sujeto y desde las diferentes dimensiones que permiten su condicionamiento, pero en los sujetos con capacidades diversas ha estado permeada por mitos y estereotipos que si bien no la niegan, la nombran como algo diferente o simplemente reducida a la protección y al peligro.



Los estudiantes de la institución tienen claro que la información que se les ha brindado respecto a la sexualidad ha estado sujeta al cuidado y la protección de abusos sexuales o embarazos no deseados. Sin embargo, reconocen que lo importante de la sexualidad está en los vínculos afectivos que pueden establecer con otras personas en relación con el amor, la amistad, el compañerismo, la vida en familia y las relaciones de pareja.

En la medida en que se siga basando la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas a partir de imaginarios sociales que los consideran inferiores en su desarrollo, inocentes, sin sexualidad, de esta manera se les seguirá negando la posibilidad de una educación que les posibilite un adecuado desarrollo de su sexualidad.

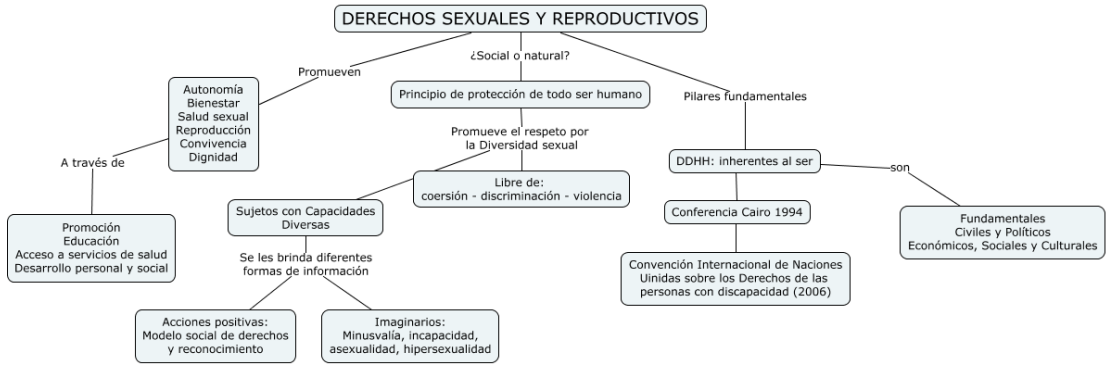
### **Una independencia engañosa en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos**

Los derechos sexuales y reproductivos se constituyen dentro de los derechos humanos pretendiendo con ello que todo ser humano tenga la posibilidad de decidir de manera autónoma sobre su salud sexual y reproductiva, su bienestar, convivencia y dignidad.



Con el siguiente mapa conceptual pretendemos ilustrar la importancia que tiene reconocer los derechos sexuales y reproductivos a todo ser humano y cómo la posibilidad de un desarrollo sexual libre para los sujetos con capacidades diversas, se ha convertido en una utopía.

Mapa Conceptual de Derechos Sexuales y Reproductivos. Análisis memos analíticos (Realizado 01/08/2015)



Tanto los docentes como las familias manifiestan que los derechos sexuales y reproductivos, son los derechos que tiene toda persona para decidir sobre su cuerpo, su integridad y el desarrollo de su sexualidad. Para los docentes, los derechos sexuales y reproductivos aseguran que cada uno de los sujetos puedan decidir frente a su intimidad y reproducción, con la posibilidad de expresar sus pulsiones, sensaciones y gustos en relación con su deseo, su cuerpo, el cuerpo del otro y los deseos. Estos derechos nos permiten identificarnos como seres sexuados, entendiendo la sexualidad como un aspecto inherente al desarrollo humano.

La manera como los docentes conciben los derechos sexuales y reproductivos se hace ajena a las necesidades y los derechos de los sujetos con capacidades diversas, pues se piensa primero, en que son sujetos con capacidades y necesidades físicas y cognitivas diferentes, con una dis-capacidad, por lo que sus derechos están más encaminados a la necesidad protección, y se termina

negándoles la posibilidad de decidir sobre su cuerpo y las relaciones afectivas que pueden establecer.

La decisión de tener hijos, familia y pareja hacen parte de los derechos que los docentes reconocen como parte de los derechos sexuales y reproductivos de los sujetos con capacidades diversas, aunque en la práctica el debate todavía surge alrededor de si la sexualidad de estos sujetos puede llegar a desarrollarse de manera autónoma o siempre necesitarán cierta orientación que les restringe la posibilidad de tomar decisiones por sí mismos.

Por su lado, las familias están de acuerdo en que los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos “con discapacidad” sean o deban ser diferentes a los de las demás personas. Al reconocer en ellos un desarrollo de la sexualidad, saben que ésta debe estar determinada por unos derechos que les permite vincularse, ser reconocidos como sujetos políticos y sociales y por ende ser incluidos y participativos en los diferentes contextos.

Una situación que contradice el discurso que las familias exponen con el reconocimiento de los derechos de sus hijos y la libertad que tienen para ejercerlos, es el caso que se presentó con una madre que participó activamente en este proyecto, en las discusiones proponía pensamientos libertarios, pero al darse cuenta que su hija con Síndrome de Down tenía un novio dentro de la institución, llegó a desescolarizarla para coartar su decisión de constituir un noviazgo.

A la hora de ejercer sus hijos estos derechos, las familias manifiestan sentir miedo al no saber cómo orientarlos para que su sexualidad se desarrolle de manera sana y segura. La dificultad radica en que la mayoría de las familias piensan que sus hijos no están preparados para algunos aspectos de la sexualidad como son las relaciones sexuales, la maternidad o paternidad y las relaciones de pareja, pues creen que ellos no asumen decisiones claras que les permitan manejar las

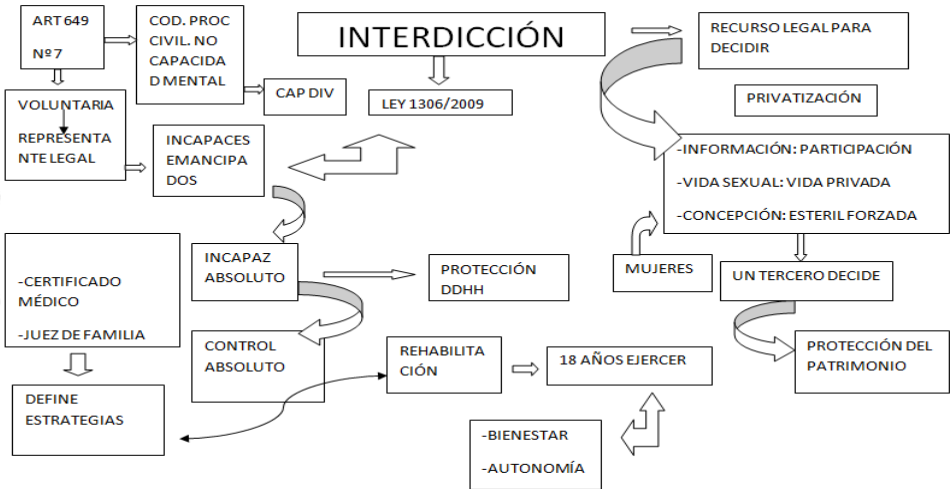
dificultades. Al respecto, afirma Restrepo (2013) que si bien “las personas con discapacidad” están representados por unos derechos sexuales y reproductivos, estos sujetos no tienen la capacidad para tomar decisiones que los aleje de los posibles riesgos.

En este sentido, los profesionales externos responden que la falta de capacidad que los sujetos con capacidades diversas asumen en la toma de decisiones asertivas, se debe a que tanto las familias como el contexto en el que participan está restringido por barreras actitudinales que los asumen como seres con un desarrollo inferior y por tanto se deben proteger.

**La interdicción para la esterilización**

Para comprender los alcances del proceso de interdicción en el aspecto jurídico y de vulneración de los derechos de los sujetos con capacidades diversas, compartimos el siguiente mapa conceptual, que muestra cómo se lleva a cabo este proceso desde la parte jurídica y su importancia en la toma de decisiones para la protección legal del declarado interdicto. Por otro lado, evidenciamos la manera cómo se ha ido interpretando este asunto, hasta promover la vulneración de los derechos como llevar a cabo un proceso de interdicción para inducir la esterilización sin consentimiento.

Mapa Conceptual de Interdicción. Análisis memos analíticos (Realizado 08/08/2015)



Para los docentes de la institución, el proceso de interdicción es asumido principalmente por la familia de la “persona con discapacidad” y lo hace con la intención de ejercer control sobre aspectos legales de la persona a la que se declara interdicta. De esta manera, la familia puede tomar decisiones en la administración de aspectos monetarios y de bienes raíces, pero también sobre la concepción de sus hijos o parientes y con ello “controlar” su sexualidad.

Respecto al uso de la interdicción como medio para lograr la esterilización de los sujetos con capacidades diversas, algunos docentes se encuentran en favor de ello y no consideran que se esté vulnerando ningún tipo de derecho, pues hay personas que necesitan esta operación “*como una forma de protección de abusos sexuales y posibles embarazos no deseados*”. En otros casos, la mayoría de los docentes se muestran indiferentes con el tema de la interdicción y prefieren no opinar al respecto.

Para Restrepo (2013), la esterilización se ha constituido como una práctica socialmente aceptada y aplicada de manera indiscriminada no sólo por las familias sino también por los profesionales de la salud, las instituciones y los comités de ética. Esto se convierte en una vulneración de derechos al no informarse a la “persona con discapacidad” el procedimiento que se le realizará y las implicaciones que ello tiene. Se le niega al sujeto la posibilidad de decidir sobre su vida sexual. De esta manera lo reportan los docentes, al reconocer que la mayoría de los estudiantes de la institución han sido esterilizados y no se les ha informado sobre lo que se les ha hecho.

Por su parte las familias, agregan que el proceso de interdicción es la posibilidad legal que les permite garantizar la protección de sus hijos en caso de fallecimiento o la ausencia de sus padres. Por este medio, las familias aseguran que sus hijos podrán acceder a pensiones de manera indefinida porque con la mayoría de edad, sin fallo de interdicción, esta posibilidad se les niega. La posición de la abogada Mónica Hernández, aunque reconoce la falta de mecanismos para la protección de

los derechos de esta población, es que la interdicción es un proceso que vulnera el derecho a la libertad y exime a un sujeto con capacidades diversas de toda posibilidad de tomar decisiones.

No obstante, como lo mencionan los docentes, la mayoría de las familias piensan que declarar a su hijo o hija como interdicto les da la potestad de tomar decisiones sobre aspectos tan importantes como su sexualidad. Al declararse que no pueden tomar decisiones por sí mismos consienten la esterilización como una posibilidad que les permite garantizar que sus hijas no se enfrentarán a embarazos no deseados. Existe además el imaginario de que la esterilización puede garantizar que sus hijos no sean sometidos a abusos sexuales o evitar que se les “despierte el deseo sexual”<sup>3</sup>.

Por su lado, los estudiantes no comprenden como tal el concepto de interdicción ni las implicaciones que acarrea declarar a una persona como interdicta. Muchos interpretan que la interdicción posibilita a sus padres que sean ellos los que pueden y deben tomar decisiones sobre los diferentes aspectos de sus vidas, desde sus relaciones interpersonales, lo relacionado con sus gustos académicos, deportivos hasta la posibilidad de la maternidad o la paternidad.

## CONCLUSIONES

Son muchas las concepciones que las familias y docentes manifiestan respecto a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas. Algunas de estas posibilitan su desarrollo, en tanto reconocen que sus hijos tienen una sexualidad que los humaniza y constituye parte de su desarrollo, pero aparecen otras creencias que restringen la posibilidad de que los sujetos con capacidades diversas instauren habilidades que conlleven a una sexualidad acorde con las condiciones que se presentan en su entorno.

---

<sup>3</sup> Es uno de los imaginarios que tienen las familias, respecto a si se les debe o no dar información a sus hijos sobre la sexualidad

La primera creencia está en pensar que sus hijos no tienen un desarrollo cognitivo que les permita entender asuntos sobre la sexualidad, por tanto consideran que no es necesario hablar de temas que no van a comprender y por el contrario, puede llegar a confundirlos. También existe el imaginario de que hablar de estos asuntos conlleva a que se despierte en ellos cierta curiosidad que puede ser perjudicial para su desarrollo, pues se concibe que estos sujetos no tienen control sobre sus impulsos y deseos.

En las narraciones de las familias, encontramos que para ellos es difícil otorgar a sus hijos la libertad que les permita participar, tomar decisiones que les beneficien o tener otras experiencias importantes para su desarrollo sexual, como acceder a otros espacios, conocer otras personas y establecer vínculos fuera de la familia, tener amigos o formar noviazgos.

Al referirse a la sexualidad, muchas familias y algunos docentes en su discurso, reducen esta categoría a aspectos de la genitalidad y reproducción, por lo que consideran que las medidas más apropiadas son: no permitirles que se expongan a experiencias que pueden conllevar a una relación sexual o en otros casos, se accede a la planificación familiar no voluntaria<sup>4</sup> para proteger a sus hijas de embarazos no deseados.

Por lo que se refiere a los docentes, consideran que la sexualidad es un tema que debe manejarse con precaución, pues son aspectos<sup>5</sup> que ponen en juego la intimidad e integridad de la persona, lo que ha generado que se opte por descargar la responsabilidad en las familias. Esta postura frente a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas excluye a la institución a generar las reflexiones ni los proyectos pedagógicos que se requieren en la apertura del

---

<sup>4</sup> En tanto no se les informa sobre el procedimiento que se le está haciendo o por qué razón deben tomar ciertas precauciones

<sup>5</sup> Estos aspectos son: anatomía de la sexualidad, relaciones sexuales, genitalidad, masturbación, ciclo menstrual de la mujer, entre otros

camino educativo para que estos sujetos puedan acceder a información, ampliar sus conocimientos, compartir sus miedos e inquietudes frente a la sexualidad.

Así mismo, los docentes manifiestan que en la institución se presentan situaciones que no saben cómo abordar, siendo el caso de jóvenes que se besan o tocan sus partes íntimas sin procurar su privacidad, para los docentes “*estas manifestaciones se deben controlar*”, pero no se orientan espacios para reflexionar y transformar estas conductas. Estas posturas restringen a los estudiantes de la institución de la posibilidad de ejercer su sexualidad con naturalidad, tener experiencias amorosas importantes para entender el deber ser frente a los cuidados del cuerpo, las relaciones interpersonales, el derecho y la intimidad.

En este sentido, los estudiantes declaran que la información que han recibido respecto a la sexualidad ha sido por parte de la familia, quienes les inculcan los cuidados que deben tener sobre su cuerpo y las consecuencias a las que se pueden exponer en caso de acceder a relaciones sexuales sin protección, en su mayoría se refieren a embarazos no deseados. Reducir la sexualidad a la protección contra posibles abusos, ha generado que los estudiantes no encuentren cómo orientar su afectividad, sus deseos y, contrario a lo que se piensa, la falta de información conlleva al riesgo de exposición y vulnerabilidad más amplio.

La con/formación familiar también influye en la sexualidad y la educación sexual de los sujetos con capacidades diversas, dentro del núcleo familiar, el tema de la educación sexual se ha convertido en la responsabilidad de un solo integrante de la familia, por lo general la madre, quien inculca sus propias percepciones y en la mayoría de los casos, toma decisiones respecto a la integridad corporal de su hijo o hija con capacidades diversas.

Generalmente no hay acuerdos, en diferentes casos uno de los progenitores está de acuerdo con otorgar a su hijo libertad para decidir sobre aspectos de la

sexualidad relacionados con los vínculos afectivos, como el establecimiento de un noviazgo o las decisiones referidas a los métodos de planificación familiar, mientras que para el otro, es inconcebible la posibilidad de ver a su hijo construyendo relaciones afectivas que los pueden exponer a riesgos. Esta dicotomía influye en el tipo de educación sexual que las familias brindan a sus hijos e hijas.

El proceso de interdicción es utilizado por parte de las familias con varios propósitos, el primero es acceder a la pensión en caso de muerte de uno de sus tutores y de esta manera el sujeto con capacidades diversas no quede desprotegido; segundo, para recibir beneficios económicos por parte del Estado como subsidios, pensiones de invalidez, entre otros; y por último, porque este procedimiento les da la potestad para decidir si sus hijos son o no esterilizados.

Así mismo, los docentes conciben la interdicción como el proceso jurídico en el que el tutor es quien asume la responsabilidad de ejercicio de los derechos del sujeto interdicto, siendo el principal objeto la realización de la esterilización de los jóvenes. Las implicaciones que se manifiestan con esto, tienen relación con que a las y los jóvenes se les restringen posibilidades como crear empresas, asociaciones, o acceder a empleos, situación que atenta contra sus derechos, con el agravante de que en muchas situaciones sus deseos y opiniones no son tomadas en cuenta sino que están mediadas por terceras personas.

La comunidad educativa reconoce que los derechos sexuales y reproductivos de los sujetos con capacidades diversas son vulnerados en la medida en que no se les permite disfrutar plenamente de su sexualidad, en ocasiones porque no tienen la orientación necesaria frente a ellos, y en otras porque aún no se les permite tomar decisiones ni manifestar deseos y emociones, que implican su sexualidad, como decidir tener amigos, una pareja sentimental, vestirse como quieren, actuar, pensar y tener gustos.



## RECOMENDACIONES

### Familias

La educación sexual de un sujeto con capacidades diversas es responsabilidad de los diferentes agentes que participan en la educación del sujeto, la familia, la escuela y la comunidad. La familia por ser el principal espacio de socialización, tiene la responsabilidad de compartir las primeras orientaciones que permitan al sujeto acercarse a un desarrollo sexual acorde con sus necesidades, experiencias e interrogantes, para ello se debe hablar permanentemente del tema, de manera natural, sin que esto genere incomodidades tanto para las y los jóvenes como para sus familiares.

Con el diálogo espontáneo, desarraigado de los mitos que envuelven la sexualidad en general, y en especial, de los sujetos con capacidades diversas, la familia debe generar espacios en los que se toquen temas que hacen parte del desarrollo fisiológico cuerpo, relacionados con cambios hormonales y de reconocimiento de los órganos genitales, además es importante que se tenga en cuenta la composición del cuerpo en su totalidad para que el sujeto que recibe la información, comprenda que su cuerpo constituye la base para las experiencias sexuales y el desarrollo de su sexualidad, de ahí la importancia de hacer énfasis en el autocuidado.

A su vez, al reconocer que el desarrollo de los sujetos con capacidades diversas no se distancia del desarrollo de la sexualidad de otros sujetos, es necesario que las familias accedan con sus hijos e hijas a programas de salud sexual y reproductiva que les permita orientarse en aspectos como la planificación familiar, las infecciones de transmisión sexual (ITS), prevención de cáncer de mama, cuello uterino, próstata y demás cuidados propios del cuerpo.

La sexualidad no debe en ningún momento reducirse al sexo, la genitalidad o el coito, debe abarcar las experiencias que el joven tiene con su entorno, en el

proceso de socialización y de participación. Para ello, a las familias les corresponde fortalecer en sus hijos el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones, la autovaloración y el respeto por los demás. Siendo estos aspectos, indicios para que se fortalezcan las relaciones de amistad y de pareja, el manejo de las emociones y la manera en que el sujeto se proyecta hacia los demás.

De modo que, elegir la ropa, la alimentación, las actividades de ocio, los amigos que se quieren tener, las actividades académicas que se quieren realizar, son decisiones que el sujeto con capacidades diversas debe saber afrontar, pues le permite reconocer su entorno, confrontarse con él y le da las bases apropiadas para la toma de futuras decisiones. En este aspecto, las familias deben acompañar a sus hijos y por medio del diálogo, confrontarlos con las consecuencias que se tiene al tomar ciertas decisiones.

### **Docentes e institución**

Por su lado, la institución representada en sus directivas, profesionales de apoyo y docentes, están obligados a reforzar las orientaciones que brindan las familias a sus hijos, además de trabajar mancomunadamente en pro de reconocer los aspectos más importantes en el desarrollo de la sexualidad de acuerdo con los ciclos de vida.

Es importante que la institución educativa tenga en cuenta y promocióne proyectos pedagógicos de educación sexual como un proceso de formación transversal explícito en los lineamientos educativos que orientan su Proyecto Educativo Institucional. Estos proyectos deben partir de las necesidades de sus estudiantes y las problemáticas que se presentan dentro de la institución, además deben tener la participación constante tanto de los docentes como de las familias y los estudiantes con los cuales se abordarán las diferentes estrategias.

Para la educación sexual, es necesario tener en cuenta la etapa del desarrollo en las que se encuentra el sujeto (niñez, adolescencia, adultez), con el fin de

brindarle la información y orientación oportuna. De esta manera se puede entender que en la niñez la información más requerida está dirigida al conocimiento del cuerpo y al autocuidado, en la adolescencia es importante abordar aspectos referidos a cambios fisiológicos tanto en las mujeres como en los hombres, y los intereses que se van despertando en cuanto a la masturbación, el erotismo, el enamoramiento, la planificación y el respeto por la intimidad frente a los vínculos amorosos que se empiezan a establecer con el sexo opuesto; finalmente entre la juventud y la adultez, aspectos de prevención de enfermedades, planificación, maternidad y paternidad entre otros aspectos, son importantes de abordar, si partimos de que muchos de los estudiantes que participaron manifiestan su deseo a futuro de conformar una familia, tener hijos, etc.

El desarrollo de estos temas dentro del aula de clase deben ir acompañados por una serie de estrategias y herramientas pedagógicas que permitan al estudiante adquirir con mayor facilidad los conocimientos y aprendizajes referidos a dichos temas. En el caso de los sujetos con capacidades diversas, las mejores estrategias a implementar para su educación sexual son aquellas que se basan en imágenes que representan situaciones y vivencias en relación con la sexualidad, a través de actividades lúdicas que combinen el juego y el conocimiento, actividades colectivas, manipulación de objetos preferiblemente grandes y coloridos.

Es importante señalar que la educación sexual para los sujetos con capacidades diversas debe ser un proceso más individualizado, en tanto que permita orientar al sujeto sobre las bases construidas en el tema de la sexualidad, por tanto se recomienda que los docentes encargados de brindar esta educación aborden el tema con pequeños grupos de estudiantes de manera que pueda tener mayor cercanía hacia cada estudiante y acompañarle de acuerdo con sus realidades y necesidades.

1 8 0 3

Para que todo lo mencionado con anterioridad se pueda dar, uno de los principales cambios que la institución debe propiciar en las familias, la comunidad y los docentes tiene que ver con la concepción que cada uno de estos tiene sobre la sexualidad, y frente a los sujetos con capacidades diversas, al referirse a ellos como niños que se deben proteger a pesar de ser ya jóvenes o adultos, y al enfrentar la sexualidad desde el paradigma de la moralidad y el riesgo, generalmente se omite información importante para llevar una vida responsable y saludable en este sentido. Estos cambios se pueden generar a partir de charlas informativas o talleres en los que todos los agentes participen y tengan la oportunidad de dar cuenta sobre los cambios fisiológicos que tiene toda persona en su desarrollo individual.

Los sujetos con capacidades diversas aún se nombran desde el término de “personas con discapacidad”. Lo que pretendemos es que tanto la institución como las familias reconozcan a los sujetos con capacidades diversas por sus habilidades y capacidades y no por sus limitaciones, entendiendo además, que la mayor dificultad en el desarrollo radica en las barreras que impone el medio. Al nombrar y reconocer a estos sujetos de otra manera, se refuerza la autonomía, la toma de decisiones y la participación social.

Una manera de aportar a cambios que empiezan con el nombramiento y termina en el reconocimiento de la sexualidad, es a través de campañas de sensibilización que la comunidad y la misma institución pueden liderar. Con estas campañas se convoca a toda la comunidad educativa y junto con profesionales externos es posible difundir, socializar, se promueve el cambio y el aprendizaje respecto a la sexualidad de los sujetos con capacidades diversas.

De este modo reconocemos la importancia de que los derechos sexuales y reproductivos sean trabajados dentro del área de la educación sexual, ya que es uno de los pilares que determina no sólo la sexualidad responsable sino una mejor calidad de vida de los sujetos. Para ello se hace necesario ampliar los espacios de

socialización desde la institución, aumentando las posibilidades de diálogo entre los docentes, las familias y los sujetos con capacidades diversas, en torno a la reflexión sobre el reconocimiento, la elección, sus derechos y deberes.

En cuanto al proceso de interdicción es importante que las familias y los jóvenes sean informados respecto a las implicaciones que conlleva este procedimiento en la toma de decisiones que tienen que ver con aspectos legales, así como solicitar el consentimiento para realizar los cambios en su cuerpo como la esterilización; es muy importante que estos estén conscientes de que la interdicción puede tener consecuencias para acceder a un empleo con las respectivas prestaciones sociales, al matrimonio sin el consentimiento de su tutor y a la maternidad o paternidad.

En la institución se presenta un alto porcentaje de estudiantes que son declarados interdictos y que están en el proceso, pero no están debidamente informados del tema, por tanto es necesario que la institución como entidad formadora sea reflexiva y crítica frente a este proceso, además, que realice actividades de información sobre las problemáticas que refieren a la comunidad educativa sobre estos temas de interés.

## **Comunidad**

La comunidad involucra los espacios en los que interactúa el sujeto, refuerza sus aprendizajes y adquieren aprendizajes nuevos, por tanto la comunidad es responsable de crear espacios óptimos para la participación social de los sujetos con capacidades diversas.

De esta manera, es importante que las entidades del Estado posibiliten a los docentes y las familias el acceso a programas y servicios de educación sexual, que les permita crear las bases para un adecuado acompañamiento del desarrollo sexual de sus hijos, hijas y estudiantes. Este acompañamiento debe estar dirigido a aspectos de la sexualidad como el establecimiento y vínculos de

pareja, las relaciones de amistad, el cuidado y reconocimiento del cuerpo y por supuesto la participación social.

Por otro lado, se hace necesario que desde los diferentes medios de comunicación, por ser una de las principales fuentes de información social, se promuevan estrategias de educación sexual que permitan formar y educar a toda la comunidad, así el tema de la sexualidad sería visto con mayor naturalidad y aportaría herramientas para disminuir los temores al abordarla.

### **PREGUNTAS ABIERTAS**

A raíz de esta investigación, quedan preguntas abiertas que no se pudieron resolver con esta investigación. Esperamos que estén sean desarrolladas en futuras investigaciones:

- ¿Cómo se pueden proteger los derechos sexuales y reproductivos a través del proceso de interdicción?
- ¿Cómo se pueden generar estrategias educativas para el estudio del desarrollo sexual de sujetos con capacidades diversas?
- ¿Qué tan importante es educar a los docentes y las familias para educar a los sujetos con capacidades diversas en el tema de la sexualidad?

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## BIBLIOGRAFÍA

---

ALZATE, Helí. (1987). Sexualidad humana. Editorial Temis. 2da Edición. Pág. 5

CARBALLO, Sonia. (2002). Educación de la expresión de la sexualidad humana. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", vol. 6, núm. 3, septiembre-diciembre. Universidad de Costa Rica.

DOS SANTOS F., SÁNCHEZ G., SILVIO A., (1997). Investigación Educativa: Cantidad-Cualidad. Editorial MAGISTERIO, cap 1., pág. 13-56.

FLOREZ, Julia. (2007). La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. Colección Estudios, núm. 5. Dante 14, col. Anzures, del. Miguel Hidalgo, 11590, México, DF ISBN 978-970-9833-56-0

GALEANO, María Eumelia. (2007). Estrategias de investigación social cualitativa. Editorial La Carreta Editores. 1ra Edición. Pág. 35

GORGUET, Iliana. (2008). El comportamiento sexual humano. Editorial Oriente, Santiago de Cuba. No. 356. ISBN 978-959-11-0597-4

Guía sobre Salud Sexual y Reproductiva en personas con discapacidad. Capítulo: Abordaje de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en personas con discapacidad. Ministerio de salud pública. (2012). Montevideo, Uruguay. Pág. 13 - 32.

Guía para el docente. Ministerio de Educación. (2005). Educación sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual. Santiago de Chile, pág.10.

HENAO, Peggy. (2014). "¿Discapacitado para lo sexual?". Universidad de Antioquia. Colombia. Trabajo de grado.

MALLO, Rodrigo. (2011). Discapacidad y calidad de vida. Apuntes Bioéticos. Revista de Educación, Año 12, Número Extraordinario, 2006. Pág. 23-24.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994, artículo 36.

Movimiento de vida independiente (2010). Desde la discapacidad hacia la diversidad funcional". España. Revista Internacional de Sociología. Vol. 64. No 2. Pág.- 294. ISSN: 0034-9712

NAVARRO, Nubia y HERNÁNDEZ, Angélica. (2012). Influencia de las actitudes de los padres ante la educación sexual y la discapacidad intelectual. México. Revista Psicología y Salud, Vol. 22, Núm. 2: 195-203.

ORTEGÓN, Aurora. (2007). Hablemos de amores: salud sexual y reproductiva de personas en situación de discapacidad cognitiva. Editorial Medellín.

RAMÍREZ M., GONZÁLEZ C., MEDINA V., FERNÁNDEZ Y., ZULETA A., MONSALVE A., (2014). Informe de investigación ¿Amores (im)posibles? Historias narradas y actuadas por hombres y mujeres en situación de discapacidad. (2015), Universidad de Antioquia, CODI.

ROBLES, Claudio., DI Lia. (1998). El concepto de familia y la formación académica en trabajo social. Revista "Debate Público. Reflexión de Trabajo Social". Núm. 3. Pág. 46

#### **WEBGRAFÍA**

ARNAU, María Soledad (1997). Sexualidad(es) y Discapacidad(es): la igualdad diferente. [En línea] (Revisado 12/02/2015) Universitat Jaume, fundación Isonomia Disponible en:

<http://isonomia.uji.es/docs/spanish/investigacion/ciclo/syd.pdf>.



BAIMA, E., MENCHÓN, M., MENCHON, M A., y SOSA, C., (2009) “Educación sexual en las instituciones educativas”. [En línea] (Revisado 02/02/2015) Argentina. Disponible en:

<http://www.educacionsexual.com.ar/biblioteca-online/educacion-sexual-aspectos-ideologicos-y-conceptuales/educacion-sexual-en-las-instituciones-educativas>

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad. (2011) [En línea] (Revisado 18/05/2015). Naciones unidas. Disponible en:

<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp>

Esperanza para la familia A.C (No indica) “Los padres son los principales responsables de la educación sexual de sus hijos” [En línea] (Revisado 22/08/2014) N.catálogo 0196, pág. 01. Disponible en:

<http://www.esperanzaparalafamilia.com/Rev/Articulos/PDFs/PDF0193.pdf>

GARCÍA, Carlos. (2007). Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. Bogotá. [En línea], (Revisado 27/09/2014) Disponible en:

[http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202\\_archivo.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169202_archivo.pdf)

GONZÁLEZ, Pilar. (2010). Las mujeres con discapacidad y sus múltiples desigualdades; un colectivo todavía invisibilizado en los estados latinoamericanos y en las agencias de cooperación internacional. XIV Congreso de Latinoamericanistas Españoles. España. Pág. 2742-2747. [En línea] (Revisado 10/05/2015) Disponible en:

<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532647/document>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). “Módulo conceptual de derechos sexuales y reproductivos” (2008) pág.24. [En línea] (Revisado 18/05/2015) Disponible en:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/RecursosMultimedia/Publicaciones/Editoriales1/Drechossexualesyreproductivos.pdf>

Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF CONCEPTO 29 DE 2014 (Marzo 10) <Fuente: Archivo interno entidad emisora> [En línea] (Revisado 20/05/2015) Disponible en:

[http://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0000029\\_2014.html](http://icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000029_2014.html)

KIRCHNER, Alicia. (2011). La Investigación Acción Participativa (IAP). Foro Latinoamericano de desarrollo social. [En línea] (Revisado 12/05/2014) Disponible en:

<http://forolatinoamerica.desarrollsocial.gov.ar/galardon/docs/Investigaci%C3%B3n%20Acci%C3%B3n%20Participativa.pdf>

Ley 115 de Febrero 8 de 1994. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1994) [En línea] (Revisado 12/04/2015) Disponible en:

[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

LÓPEZ, Félix. (2000). Educación sexual y discapacidad. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Pág. 09. [En línea] (Revisado 12/02/2015). Disponible en:

[http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Educacion\\_Sexual\\_y\\_Discapacidad\\_Lopez\\_Felix.pdf](http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Educacion_Sexual_y_Discapacidad_Lopez_Felix.pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2008). Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. [En línea], (Revisado 28/05/2015) Disponible en:

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-172102.html>

MORENTIN, Raquel. et al. (2012). El amor en personas con discapacidad intelectual y su repercusión en el bienestar emocional. II Edición de los premios de investigación e innovación de las personas con discapacidad intelectual. Universidad Huelva. Pág. 108. [En línea], (Revisado 23/08/2014) Disponible en:

<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO20841/morentin.pdf>

Programa de divulgación científica. Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad intelectual ¿Está preparada nuestra sociedad. (2012). Universidad del Rosario. Bogotá. [En línea], (Revisado 7/09/2014) Disponible en: [http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-y-Desarrollo/Derechos-sexuales-y-reproductivos/imagenes/fasciculo1\\_divulgacion.pdf](http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-y-Desarrollo/Derechos-sexuales-y-reproductivos/imagenes/fasciculo1_divulgacion.pdf)

ZAMBRANO, Angela. (2011). Código de Procedimiento civil, artículo 649. Finalidad del proceso de interdicción judicial. [En línea], (Revisado 26/05/2015) Disponible en: <http://www.gerencie.com/finalidad-del-proceso-de-interdicion-judicial.html>

## **ANEXOS**

Para revisar los anexos dirigirse a carpeta adjunta

**Anexo # 1: Línea del tiempo**

**Anexo # 2: Formato de fichas bibliográficas**

**Anexo # 3: Formato Diarios pedagógicos**

**Anexo # 4: Formato de planeación Grupos de Discusión**

**Anexo # 5: Consentimiento Informado para familias y docentes**

**Anexo # 6: Asentimiento informado para estudiantes (Sugerencia Bioética para investigaciones con personas con discapacidad intelectual)**

**Anexo # 7: Formato Talleres de educación sexual**

**Anexo # 8: Formato memos analíticos**

**Anexo # 9: Formato Matriz de análisis por categorías**